



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10824

Miércoles 23 de Septiembre de 2009

Edición de 69 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 1099, 1102 y 1128 2-5

RESOLUCIONES

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural

Año 2009 - Res. Nº 532 5

Tribunal de Cuentas

Año 2009 - Res. Nº 148 a 152, 154, 156 a 162 5-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2009 - Res. Nº 83 11

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2009 - Res. Nº XII-96 11

Secretaría de Hidrocarburos y Minería

Año 2009 - Res. Nº XX-13 y XX-14 11

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2009 - Res. Nº XXIV-36 a XXIV-40 12-13

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
y Ministerio de Educación

Año 2009 - Res. Conj. Nº XXIV-41 y XIII-619 13

Ministerio de Coordinación de Gabinete
y Ministerio de Educación

Año 2009 - Res. Conj. Nº V-159 y XIII-620 13

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
y Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Año 2009 - Res. Conj. Nº XII-98 y XIX-67 13

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas

Año 2009 - Dictamen Nº 264 a 304 13-23

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas

Año 2009 - Acuerdo Nº 140 a 204, 206 a 214 24-55

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública

Registro Nº 32657 a 32699 55-61

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos..... 61-69

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1099 **31-08-09**

Artículo 1°.- Apruébase la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental; Dirección General Comarca Los Andes y de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - del Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, y Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción Regulación y Control Ambiental y Actividad: 2 - Comarca Los Andes.-

Artículo 3°.- Modifícanse los Planteles Básicos en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, eliminándose un (1) cargo de Personal de Gabinete rango Director en el Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; un (1) cargo Correo - Código 1-004 - Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Temporal del Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 Conducción Regulación y Control Ambiental y un (1) cargo Jefe Departamento Administrativo Nivel II en la Actividad 2 - Comarca Los Andes, creándose un (1) cargo Jefe Departamento Técnico Administrativo Nivel II; un (1) cargo Jefe Departamento Automotores Nivel II y un (1) cargo Jefe Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Dirección de Personal y Despacho.-

Artículo 4°.- Apruébanse las misiones funciones y requisitos para ocupar los cargos creados en el Artículo precedente, los que quedarán redactados conforme a los Anexos V; VI; VII; VIII y IX del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Apruébase el cambio de denominación del Departamento Despacho y Mesa de Entradas por Departamento Despacho Nivel II dependiente de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, conforme

al Anexo IX, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -Ejercicio 2009.-

ANEXO V

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y
CONTROL AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA
LOS ANDES
DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS

MISIÓN:

Realizar y llevar el correcto funcionamiento administrativo de todo trámite que ingrese y egrese de la Dirección General.-

FUNCIONES:

- Realizar todos los trámites administrativos inherentes a la Dirección General.
- Organizar el archivo del área.
- Realizar todas las tareas encomendadas por los superiores.
- Recepcionar, tramitar y despachar los expedientes administrativos que ingresen y egresen de la Dirección General.
- Mantener actualizadas las bases de datos relacionadas con cada Industria, actividad y disposición final de los residuos especiales y peligrosos de la Comarca andina.

REQUISITOS:

Poseer experiencia laboral en la Administración Pública Provincial y conocimiento de informática.-

ANEXO VI

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESPACHO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
ADMINISTRATIVO

MISIONES:

-Crear una base de datos sistematizando los aspectos operativos del movimiento de la documentación en

la Dirección, para el logro de una administración ágil y eficiente.-

-Mantener ordenadamente el cuerpo de normas que existan en materia de reglamentaciones.-

-Redacción de actos administrativos acorde a la actividad.-

FUNCIONES:

a) Controlar el correcto funcionamiento administrativo de todo trámite que ingrese y egrese de la Dirección.

b) Recepcionar, tramitar y despachar los expedientes administrativos que ingresen y egresen de la Dirección.-

REQUISITOS:

Poseer Secundario Completo o resultar idóneo con experiencia acreditable en tareas similares con cinco (5) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial.-

ANEXO VII

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESPACHO
DEPARTAMENTO AUTOMOTORES:

MISIÓN:

-Seguimiento y Control de los automotores propiedad del Ministerio.-

-Trabajar en horario extraordinario rotativo o alternado y fuera del lugar de residencia.-

FUNCIONES:

a) Mantener una base de datos que permita el seguimiento y control de los automotores.

b) Seguimiento de los responsables autorizados a utilizar los automóviles oficiales, así como los trámites que se presenten.

c) Alistar la unidad controlando el funcionamiento del motor, luces, frenos, limpiaparabrisas, instrumental de precisión, presión de aire en los neumáticos, balizas, mapas de ruta y toda la documentación de la unidad a entregar al responsable a conducir.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

-Resultar idóneo con 3 años de experiencia acreditable en tareas similares en la Administración Pública Provincial.-

-Tener conocimiento en mecánica general y/o ligera, código de tránsito y vial.-

-Poseer registro Profesional habilitante para conducir.-

ANEXO VIII

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESPACHO
DEPARTAMENTO MESA GENERAL
DE ENTRADAS Y SALIDAS

MISIONES:

Recepcionar, registrar y distribuir la documentación en trámite, de todas las unidades de Organización de la Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

FUNCIONES:

a) Recibir, clasificar, caratular, registrar y enumerar en orden correlativo comenzando desde el 1º de enero al 31 de diciembre de cada año calendario, las actuaciones derivadas de trámites originados o destinados a todas las Unidades de Organización del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

b) Distribuir las actuaciones, asentar en fichas sus movimientos, efectuar desgloses y agregaciones. -

c) Verificar el cumplimiento de las normas que regulan la tramitación de Expedientes.

d) Ensobrar y expedir la correspondencia que egrese de todas las Unidades de Organización de la Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

e) Proporcionar la información relacionada con el destino de los expedientes o documentación ingresantes o egresantes.-

f) Llevar debidamente actualizados los ficheros bajo su control, sistematizándolo.-

g) Archivo de todos los expedientes desafectados o anulados de todas las Unidades de Organización de la Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

h) Cotejar la documentación en copia simple con su original, y en caso de corresponder, otorgar fidelidad suscribiendo las mencionadas copias.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Secundario completo o diez (10) años en tareas similares en la Administración Pública Provincial.

ANEXO IX

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESPACHO
DEPARTAMENTO DESPACHO

MISIÓN:

Centralizar y controlar los aspectos operativos del movimiento de la documentación de la Jurisdicción: 63 para el logro de una administración ágil y eficiente.-

FUNCIONES:

- a) Controlar y coordinar el movimiento de toda la documentación de la Jurisdicción.-
- b) Confeccionar y tramitar Decretos, Resoluciones y Disposiciones.-
- c) Supervisar y administrar las actuaciones y asentar sus movimientos.-
- d) Efectuar los desgloses y agregados.-
- e) Mantener ordenadamente el cuerpo de normas que existan en materia de reglamentaciones.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer Título nivel secundario con experiencia en la Administración Pública Provincial no inferior de diez (10) años.-

Dto. N° 1102**31-08-09**

Artículo 1°.- Dejase sin efecto el Artículo 5° del Decreto N° 1925/99, por el que se designa a la agente Amelia Inés LORENZI, (M.I. N° 11.402.781-Clase 1955) en el cargo Jefe Departamento Administrativo del Agrupamiento Personal Jerárquico II de la Planta Permanente de la ex - Dirección de Protección Ambiental de la Subsecretaría de Desarrollo Económico del entonces Ministerio de la Producción, transferida por Decreto N° 1344/06 a la Dirección General Comarca Los Andes de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Amelia Inés LORENZI, (M.I. N° 11.402.781- Clase 1955) en el cargo Jefe Departamento Mesa General de Entradas y Salidas Agrupamiento Personal Jerárquico II de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a cargo del Departamento Técnico Administrativo de Agrupamiento Personal Jerárquico II de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la agente Zulma HOLLEY, (M.I. N° 18.676.977 - Clase 1966) quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria.-

Artículo 4° Designase a partir de la fecha del presente Decreto a cargo del Departamento Automotores del Agrupamiento Personal Jerárquico II de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente Marcelo Andrés ARANDA, (M.I. N° 16.757.308 - Clase 1964) quien revista en el cargo

Chofer A Código 1-005 - Clase III del Agrupamiento Personal Servicio de la Planta Permanente.-

Artículo 5°.- Los agentes mencionados en los Artículos 3° y 4° percibirán la diferencia salarial existente entre sus cargos de revista y los cargos que subrogarán en la medida que desempeñen las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 y su reglamentario Decreto N° 116/82 en su Artículo 1° punto II - Apartado 2, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -SAF 63 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ejercicio 2009.-

Dto. N° 1128**07-09-09**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 4 Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado y Programa 5 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1 -Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, eliminándose un (1) cargo, e incrementándose el mismo en la Subsecretaría de Modernización del Estado, ambos de la Planta Transitoria.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la incorporación de la agente Cynthia Roxana RÍOS NUÑEZ (M.I. N° 28.708.169 - Clase 1981), a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), otorgada mediante Decreto N° 283/08, con funciones Administrativas, dependiente de la Dirección General de Gobierno Digital de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1° de Junio de 2009.-

Artículo 4°.- Incorporar a partir del 1° de Junio de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), cumpliendo funciones Administrativas, en la Dirección General de Estadística y Censos de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Cynthia Roxana RÍOS NUÑEZ (M.I. N° 28.708.169 - Clase 1981), quien percibirá una suma fija de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300).-

Artículo 5°.- Incorporar a partir del 1° de Junio de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a Planta Transitoria Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), cumpliendo funciones Administrativas, al señor David Gabriel GURFINKIEL (M.I. N° 31.020.076 - Clase 1984), en la Dirección General de Gobierno Digital de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien percibirá una suma fija de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800).-

Artículo 6°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10-Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 5 -Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1 -Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Programa 22 -Información para la Gestión de Gobierno - Actividad 1 - Sistema Estadístico Provincial.-

RESOLUCIONES

INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

Resolución N° 532/09

Rawson (Ch.), 16 de Septiembre de 2009

VISTO:

La necesidad de establecer las pautas para la facturación de los recursos propios del Organismo para el Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 221/03 se adoptan los valores básicos de la tierra rural fiscal libre de mejoras con aptitud pastoril;

Que para el presente Ejercicio corresponde mantener en vigencia los valores adoptados por la norma legal citada precedentemente;

Que en consecuencia corresponde fijar, además, la fecha de vencimiento para el pago de las cuotas de Amortización de Venta y de Derechos de Pastaje de la Tierra Fiscal Rural, bajo jurisdicción de este Organismo;

POR ELLO:

El Presidente en el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural

RESUELVE:

Artículo 1°.- Mantener vigentes los valores y condiciones establecidos por la Resolución N° 221/

03 para la tierra rural fiscal libre de mejoras con aptitud pastoril.

Artículo 2°.- Fijar para el día 15 de diciembre de 2009 la fecha de vencimiento para el pago de las cuotas de Amortización de Venta y de Derechos de Pastaje de la Tierra Fiscal Rural, bajo jurisdicción de este Organismo.

Artículo 3°.- Regístrese, tómesese razón en la Dirección de Tierras y Colonización (Departamento Inspecciones) comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN M. RIPA

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 148/09

Rawson (Chubut), 26 de agosto del 2009

VISTO: El Expediente N° 27131, año 2009, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 485/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Gualjaina no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18° inc. c) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable Intendente: Sr. José Carlos DUSCHER de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de la Comisión de Fomento de Gualjaina, Intendente: Sr. José Carlos DUSCHER a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18° inc. c) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 149/09

Rawson (Chubut), 26 de agosto del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27146, año 2009, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 486/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de José de San Martín no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI y Tesorera: Sra. Valeria MARIÑANCO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de José de San Martín, Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI y Tesorera: Sra. Valeria MARIÑANCO a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 150/09

Rawson (Chubut), 27 de abril de 2009

VISTO: El Expediente Nº 23.786, año 2006, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 514/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Gualjaina no ha dado respuesta a la Nota Nº 142/09-F.3. (fs.178).

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: Intendente Municipal: Sr. José Carlos DUSCHER.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Comisión de Fomento de Gualjaina Intendente Municipal: Sr. José Carlos DUSCHER a dar respuesta a la Nota Nº 142/09-F.3. (fs.178), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 142/09-F.3. (fs.178).

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 151/09

Rawson (Chubut), 27 de agosto de 2009

VISTO: El Expediente Nº 22.530, año 2005, caratulado: «COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO» - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 526/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que a la fecha aún queda pendiente de subsanar observaciones correspondientes al Ejercicio 2005 de la Comuna Rural de Paso del Sapo dado que los responsables del Organismo han cumplimentado en forma parcial lo conminado mediante Informe Nº 113/09 (fs.237) Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 32/09 (fs.238), detallando en el citado Informe lo pendiente, solicitando se conmine a los responsables previo a emitir el Informe final de la Fiscalía.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian NAZER.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo: Ejercicio 2005; Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian NAZER a subsanar las observaciones pendientes correspondientes al Ejercicio 2005, las cuales se detallan en Informe N° 526/09-F.3 que se agrega a la presente, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 526/09-F.3.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 152/09

Rawson (Chubut), 01 de septiembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 26052, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 522/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de El Maitén no ha dado respuesta a la Nota N° 115/09-F.3. (fs.34).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Oscar Rubén CURRILEN Y Director de Administración: Sr. Luis PERRY.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de El Maitén; Intendente Sr. Oscar Rubén CURRILEN y Director de Administración: Sr. Luis PERRY a dar respuesta a la Nota N° 115/09-f.3., dentro del

término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 115/09-F.3.- (fs.34).-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 154/09

Rawson (Chubut), 07 de septiembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 26076, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE TECKA» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 521/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Tecka no ha dado respuesta a la Nota N° 078/08-F.3. (fs.81).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Jorge SEITUNE y Tesorera: Sra. María Graciela ESPOSITO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Tecka: Intendente Sr. Jorge SEITUNE y Tesorera: Sra. María Graciela ESPOSITO a dar respuesta a la Nota N° 078/09-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 078/09-F.3.- (fs.81).-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 156/09

Rawson (Chubut), 14 de septiembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 23.790, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 545/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Epulef no ha dado respuesta a la Nota N° 23/09-F.3. (fs.117/118) de fecha 23/02/09.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Ex Presidente: Sr. Humberto Anselmo NAHUELTRU y Ex Tesorero: Sr. Gervasio LLANOS.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef: Ex Presidente: Sr. Humberto Anselmo NAHUELTRU y Ex Tesorero: Sr. Gervasio LLANOS a dar respuesta a la Nota N° 23/09-F.3 (fs.117/118), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 23/09-F.3. (fs.117/118).

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 157/09

Rawson (Chubut), 14 de septiembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 24875, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 544/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Epulef no ha dado respuesta a la Nota N° 111/09-F.3. (fs. 146/148) de fecha 09.06.09.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Ex Presidente: Sr. Humberto Anselmo NAHUELTRU; Presidente actual: Sr. Aldo GONZALEZ; Ex Tesorero: Sr. Gervasio LLANOS (hasta 21.05.07); Ex Tesorera: Sra. Estela FUENTES y Tesorera actual: Sra. Yolanda AYILEF.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef: Ex Presidente: Sr. Humberto Anselmo NAHUELTRU; Presidente actual: Sr. Aldo GONZALEZ; Ex Tesorero: Sr. Gervasio LLANOS (hasta 21.05.07); Ex Tesorera: Sra. Estela FUENTES y Tesorera actual: Sra. Yolanda AYILEF a dar respuesta a la Nota N° 111/09-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 111/09-F.3. (fs. 146/148).-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 158/09

Rawson (Chubut), 14 de septiembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 26072, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO PICO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 546/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Río Pico no ha dado respuesta a la Nota N° 85/09-F.3. (fs.51/52).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Miguel Adrián GAGO; Secretaria de Hacienda: Sra. Daniela M. SOLIS y Secretario Tesorero: Sr. Cesar Oscar LEFIN.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Pico: Intendente Sr. Miguel Adrián GAGO; Secretaria de Hacienda: Sra. Daniela M. SOLIS y Secretario Tesorero: Sr. Cesar Oscar LEFIN a dar respuesta a la Nota N° 85/09-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 85/09-F.3.- (fs.51/52).-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 159/09

Rawson (Chubut), 14 de septiembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 26043, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CAMARONES» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 547/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Camarones no ha dado respuesta a la Nota N° 81/09-F.3. (fs.44/45).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose

un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Eugenio H. RODRIGUEZ y Tesorera: Sra. Ethel LUCERO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Camarones: Intendente: Sr. Eugenio H. RODRIGUEZ y Tesorera: Sra. Ethel G. LUCERO a dar respuesta a la Nota N° 81/09-F.3. (fs.44/45), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 81/09-F.3. (fs.44/45).

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 160/09

Rawson (Chubut), 14 de septiembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 24854, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAGUNITA SALADA» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 550/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Lagunita Salada no ha dado respuesta a las Notas N° 55/09-F.3. y N° 139/09-F.3. de fechas 19.03.09 y 06.07.09.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los al-

cances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Miguel Omar ANCAMIL y Tesorera: Sra. Aurora MILLANAHUEL.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Lagunita Salada: Presidente: Sr. Miguel Omar ANCAMIL y Tesorera: Sra. Aurora MILLANAHUEL a dar respuesta a las Notas N° 55/09-F.3. y N° 139/09-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de las Notas N° 55/09-F.3. y N° 139/09-F.3.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 161/09

Rawson (Chubut), 14 de septiembre de 2009.

VISTO: El Expediente N° 26059, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 552/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Gobernador Costa no ha dado respuesta a la Nota N° 143/09-F.3. (fs.69) de fecha 07 de julio del corriente año.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sra. Fabiana M. AMADO; Jefa Depto. Contable: Sra. Elena C. de LLANCAMAN y Tesorera: Sra. Lidia B. JONES.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Gobernador Costa Intendente: Sra. Fabiana M. AMADO; Jefa Depto. Contable: Sra. Elena C. de LLANCAMAN y Tesorera: Sra. Lidia B. JONES a dar respuesta a la Nota N° 143/09-F.3. de fecha 07.07.09, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 143/09-F.3.- (fs.69).-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 162/09

Rawson (Chubut), 14 de septiembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 23.800, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAGO BLANCO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 539/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que a la fecha aún queda pendiente de subsanar observaciones correspondientes al Ejercicio 2006 de la Comuna Rural de Lago Blanco dado que los responsables del Organismo han cumplimentado en forma parcial lo conminado mediante Notas N° 15/08-F.3 (fs.59) y N° 156/08-F.3 (fs.61) conminadas por este Tribunal de Cuentas, detallando en el citado Informe lo pendiente, solicitando se conmine a los responsables previo a emitir el Informe final de la Fiscalía.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Presidente: Sr. Cruz MONTIEL (del 01.01.06 al 31.12.06) y Tesorero: Sr. Pablo RIQUELME (del 01.01.06 al 31.12.06).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Lago Blanco: Ejercicio 2006; Presidente: Sr. Cruz MONTIEL (del 01.01.06 al 31.12.06) y Tesorero: Sr. Pablo RIQUELME (del 01.01.06 al 31.12.06) a subsanar las observaciones pendientes correspondientes al Ejercicio 2006, las cuales se detallan en Informe N° 539/09-F.3 que se agrega a la presente, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 539/09-F. 3.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 83 14-09-09

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "NUEVA CASA RAUL" con domicilio en Gregorio Mayo 79 de la ciudad de Rawson, por adquisición de artículos de librería para uso de sus dependencias y una (1) bandera de ceremonia de la República Argentina completa, incluyendo paño, moño, banda, tahalí, asta y base de madera, para ser entregada en carácter de donación al Colegio N° 793 del Barrio Mario Abel Amaya de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON OCHENTA (\$ 5.304,80) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 y Programa 1 - Actividad 3 - Incisos 2.2.9 - 2.3.1. - 2.9.2 - 2.9.3. y 3.5.9 - UG 11999 - Ejercicio 2009 - Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° XII-96 10-09-09

Artículo 1°.- ABONAR las diez (10) horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2009, al señor ALONSO, Pablo Martín (MI N° 29.754.228 - clase 1982) quien cumple funciones en la Planta Transitoria de la Dirección General de Puertos - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte - Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA

Res. N° XX-13 11-09-09

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del 01 de septiembre de 2009, la renuncia presentada por la agente AGÜERO, Hilda Haydee (LC N° 6.189.923 - clase 1951) al cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Minas y Geología dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

Artículo 2°.- AUTORIZASE el pago de la liquidación final, a la agente AGÜERO, Hilda Haydee (LC N° 6.189.923 - clase 1951), por veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria no usufructuados del período 2007, treinta y cinco (35) días correspondientes al año 2008 y veintitrés (23) días parte proporcional período 2009, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91, y al proporcional del sueldo anual complementario por sesenta (60) días correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2009.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite deberá ser imputado en la Jurisdicción 62 - SAF 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería - Programa 92 - Reclamo Gastos de Personal Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 16 - Desarrollo Minero - Actividad 1 - Concesiones Mineras - Ejercicio 2009.

Res. N° XX-14 11-09-09

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del 03 de agosto de 2009, la renuncia presentada por el agente OLMOS, Rolando Alexis (MI N° 22.990.528 - clase 1972) cargo Técnico Laboratorista "A" - Código 3-142 - Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, al cargo de Director de Evaluación Económica, otorgado mediante Decreto N° 642/09.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. Nº XXIV-36 10-09-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 5 de agosto de 2009, la renuncia interpuesta por la agente Silvana Isabel MASIMELLI (MI Nº 23.530.623 – clase 1973) al cargo de Personal Administrativo de la Planta Transitoria dependiente de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés y Meseta Central de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, para el cual fuera designada mediante Decreto Nº 39/09 de fecha 12 de enero de 2009.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución, fue imputado en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 - Programa 17 – Regulación y Control Ambiental – Actividad 3 – Comarca Virch – Ejercicio 2009.

Res. Nº XXIV-37 10-09-09

Artículo 1º.- Reconocer la realización de veintidós (22) horas extraordinarias al 50% y tres (3) horas extraordinarias al 100% realizadas en el mes de junio de 2009, generadas en el desempeño como Chofer en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente Javier Juan José CASANOVAS (MI Nº 24.245.622 – clase 1975) cargo Chofer Categoría 4-A – Agrupamiento 1 - Personal Servicios Generales Ley I Nº 114, de la Planta Permanente del Centro de Orientación Socioeducativo de la ciudad de Trelew dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable se abonó las horas extras reconocidas en el Artículo anterior, conforme al siguiente detalle: veintidós (22) horas extraordinarias al 50% y tres (3) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de junio de 2009.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el presente trámite fue imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Actividad: 1 Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Ejercicio 2009.

Res. Nº XXIV-38 10-09-09

Artículo 1º.- Reconocer la realización de ciento cuarenta y cuatro (144) horas extraordinarias al 50% y sesenta y cuatro (64) horas extraordinarias al 100% de los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, realizadas durante el mes de julio de 2009.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

se abonarán las horas extras reconocidas en el Artículo anterior, conforme al siguiente detalle: ciento cuarenta y cuatro (144) horas extraordinarias al 50% y sesenta y cuatro (64) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de julio de 2009, conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Actividad: 1 Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Ejercicio 2009.

ANEXO I

JURISDICCION 63 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA: 1 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE – ACTIVIDAD: 1 – CONDUCCION Y ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE – EJERCICIO 2009

APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	HORAS	
		Al 50%	al 100%
Casanovas Javier J.	Chofer 4-A – Ley 3158	38 hs.	15 hs.
Jara Juan Carlos N.	Correo – Código 1-004 – Clase VI	86 hs.	41 hs.
Sarmiento Pedro	Capataz – Código 2-012 – Clase II	20 hs.	8 hs.
TOTAL DE HORAS		144 hs.	64 hs.

Res. Nº XXIV-39 10-09-09

Artículo 1º.- Reconocer la realización de cuarenta y una (41) horas extraordinarias al 50% y cuatro (4) horas extraordinarias al 100% del agente Marcelo Andrés ARANDA (MI Nº 16.757.308 – clase 1964) cargo Chofer Clase A – Código 1-005 – Clase III – Agrupamiento 1 – Personal de Servicio de la Planta Permanente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, realizadas en el mes de junio de 2009.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable se abonó las horas extras reconocidas en el Artículo anterior, conforme al siguiente detalle: cuarenta y una (41) horas extraordinarias al 50% y cuatro (4) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de junio de 2009.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el presente trámite fue imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Actividad: 1 Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Ejercicio 2009.

Res. Nº XXIV-40 10-09-09

Artículo 1º.- Reconocer la realización de cincuenta y tres (53) horas extraordinarias al 50% y cuatro (4) ho-

ras extraordinarias al 100% del agente Marcelo Andrés ARANDA (MI N° 16.757.308 – clase 1964) cargo Chofer Clase A – Código 1-005 – Clase III – Agrupamiento 1 – Personal de Servicio de la Planta Permanente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, realizadas en el mes de julio de 2009.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable se abonó las horas extras reconocidas en el Artículo anterior, conforme al siguiente detalle: cincuenta y tres (53) horas extraordinarias al 50% y cuatro (4) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de julio de 2009.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el presente trámite fue imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Actividad: 1 Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Ejercicio 2009.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. N° XXIV-41 MAYCDS y XIII-619 ME 10-09-09

Artículo 1º.- Asignar funciones al agente Bruno Martín DIAZ (DNI N° 29.463.090 – clase 1982) quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal dependiente del Ministerio de Educación, en la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2009 inclusive.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. N° V-159 MCG y XIII-620 ME 10-09-09

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora Ivana Elizabeth BESTENE (MI N° 17.398.190 – clase 1965), cargo Docente dependiente del Ministerio de Educación.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. Conj. N° XII-98 SIPySP y XIX-67 MIAyG 14-09-09

Artículo 1º.- Reconócese la asignación de funciones del agente Ricardo FARIAS (MI N° 7.819.141 – clase 1947) cargo Superior Administrativo – Código 3-001 – Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Dirección de Producción Ganadería – Dirección General de Agricultura y Ganadería – Subsecretaría de Recursos Naturales - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de julio de 2009.

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 264/09

Rawson (Chubut), 26 de agosto de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.851, año 2009, caratulado: "I.P.V. y D.U. – R/ Ant. Cont. Directa N° 118/09 Construcción 167 Veredas Sector XVIII Puerto Madryn (Expte. N° 2843/09 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs- 189) mediante Dictamen N° 324/2009; a la Señora Contador Fiscal a fs. 190) mediante Dictamen N° 251/09 CF y al Asesor Técnico a fs. 191) mediante Dictamen N° 179/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la referida contratación.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 265/09

Rawson (Chubut), 26 de agosto de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.848, año 2009, caratulado: "I.P.V. y D.U. – R/ Ant. Cont. Directa N° 113/09 Construcción 167 Veredas Sector XIII Puerto Madryn (Expte. N° 2834/09 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 145) mediante Dictamen N° 323/2009; a la Señora Contador Fiscal a fs. 146) mediante Dictamen N° 252/09-C.F. y al Asesor Técnico a fs. 147) mediante Dictamen N° 178/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la referida contratación.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 266/09

Rawson (Chubut), 26 de agosto de 2.009

VISTO: El Expediente N° 27.871, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 111/09 CONST. 83 VEREDAS SECTOR XXIII TW. (EXPTE. N° 2836/09-SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 84) mediante Dictamen N° 68/09, a la Contadora Fiscal a fs. 85) mediante Dictamen N° 278/2009-C.F. y al Asesor Técnico a fs. 86) mediante Dictamen N° 182/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 267/09

Rawson (Chubut), 26 de agosto de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.863, año 2009, caratulado: "I.P.V. y D.U. – R/ Ant. Cont. Directa N° 114/

09 Construcción 167 Veredas Sector XIV Puerto Madryn (Expte. N° 2833/09 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 149) mediante Dictamen N° 339/2009; al Contador Fiscal a fs. 150) mediante Dictamen N° 169/09-C.F. y al Asesor Técnico a fs. 151) mediante Dictamen N° 181/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la referida contratación.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 268/09

Rawson (Chubut), Agosto 26 de 2.009

VISTO: El Expediente N° 27.816, año 2009, caratulado: MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO – R/ANT. CONT. DIRECTA PAVIMENTACIÓN AVENIDA LOS ARRAYANES II ETAPA (NOTA N° 134/09-MLP); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 15 y vuelta), Asesor Legal a fs. 16) Dictamen N° 188/09 y Contador Fiscal a fs. 19) Dictamen N° 277/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Lago Puelo hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 269/09

Rawson (Chubut), 26 de agosto de 2.009

VISTO: El Expediente N° 27.849, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIEN-

DA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 117/09 CONST. 167 VEREDAS SECTOR XVII Pto. MADRYN (EXPTE. N° 2844/09-SIPYSP/IPV)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Contador Fiscal a fs. 107) mediante Dictamen N° 163/09 CF, al Asesor Legal a fs. 108) mediante Dictamen N° 333/2009 y al Asesor Técnico a fs. 109) mediante Dictamen N° 183/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 270/09

Rawson (Chubut), 26 de agosto de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.850, año 2009, caratulado: “I.P.V. y D.U. – R/ Ant. Cont. Directa N° 115/09 Construcción 167 Veredas Sector XVI Puerto Madryn (Expte. N° 2831/09 – SIPYSP/ipv)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Contador Fiscal a fs. 203) mediante Dictamen N° 164/09 CF; al Asesor Legal a fs. 204) mediante Dictamen N° 332/2009 y al Asesor Técnico a fs. 205) mediante Dictamen N° 180/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Se recomienda que en el artículo 1° de la Resolución de Adjudicación, se consigne el nombre y apellido del adjudicatario.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la referida contratación.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 271/09

Rawson (Chubut), 27 de agosto de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.870, año 2009, caratulado: “I.P.V. y D. U. – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 116/09 Construcción 167 Veredas Sector XV Puerto Madryn (Expte. N° 2832/09 – SIPYSP/ipv)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 110) mediante Dictamen N° 67/09; al Contador Fiscal a fs. 111) mediante Dictamen N° 174/09 CF y al Asesor Técnico a fs. 112) mediante Dictamen N° 186/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la referida contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 272/09

Rawson (Chubut), Agosto 27 de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.866, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. CONT. DIRECTA N° 107/09 CONST. 167 VEREDAS SECTOR XIX TW (EXPTE. N° 2840/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs.80) Dictamen N° 338/09, Contador Fiscal a fs. 81) Dictamen N° 264/09 y Asesor Técnico a fs. 82) Dictamen N° 187-09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 273/09

Rawson (Chubut), Agosto 27 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.865, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. CONT. DIRECTA Nº 108/09 CONST. 167 VEREDAS SECTOR XX TW.(EXPTE. Nº 2839/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Contador Fiscal a fs. 56) Dictamen Nº 263/09-C.F., Asesor Legal a fs. 57) Dictamen Nº 63/09 y Asesor Técnico a fs. 58) Dictamen Nº 185/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 275/09

Rawson (Chubut), Agosto de 2.009.-

VISTO: El Expediente Nº 27.868, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. CONT. DIRECTA Nº 110/09 CONST. 83 VEREDAS SECTOR XXII TRELEW (EXPTE. Nº 2837/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Contador Fiscal a fs. 51) Dictamen Nº 167/09-C.F., Asesor Legal a fs. 52) Dictamen Nº 62/09 y Asesor Técnico a fs. 53) Dictamen Nº 188/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 274/09

Rawson (Chubut), Agosto 27 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.867, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. CONT. DIRECTA Nº 105/09 CONST. 167 VEREDAS SECTOR XVII TRELEW (EXPTE. Nº 2842/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 103) Dictamen Nº 335/09, Contador Fiscal a fs. 104) Dictamen Nº 170/09 y Asesor Técnico a fs. 105) Dictamen Nº 189/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 276/09

Rawson (Chubut), 27 de agosto de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.864, año 2009, caratulado: "I.P.V. y D. U. – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 109/09 Construcción 83 Veredas Sector XXI Trelew (Expte. Nº 2838/09 – SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 85) mediante Dictamen Nº 337/2009; a la Señora Contador Fiscal a fs. 86) mediante Dictamen Nº 268/09 CF y al Asesor Técnico a fs. 87) mediante Dictamen Nº 190/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la referida contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 277/09

Rawson (Chubut), 27 de agosto de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.872, año 2009, caratulado: "I.P.V. y D. U. – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 112/09 Construcción 83 Veredas Sector XXIV Trelew (Expte. Nº 2835/09 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 68) mediante Dictamen Nº 69/09; al Contador Fiscal a fs. 69) mediante Dictamen Nº 175/09 CF y al Asesor Técnico a fs. 70) mediante Dictamen Nº 184/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la referida contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 278/09

Rawson (Chubut), 27 de agosto de 2009.-

VISTO: El Expediente Nº 27.862, año 2009, caratulado: "I.P.V. y D. U. – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 106/09 Construcción 167 Veredas Sector XVIII Trelew (Expte. Nº 2841/09 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 103) mediante Dictamen Nº 336/2009; a la Señora Contador Fiscal a fs. 104) mediante Dictamen Nº 266/09 CF y al Asesor Técnico a fs. 105) mediante Dictamen Nº 191/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la referida contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 279/09

Rawson (Chubut), 27 de agosto de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.878, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14-AVP-2009 ADQUISICIÓN DE UN (1) SEMIREMOLQUE P/CARGAS GENERALES NUEVO S/USO Y UN (1) ACOMPLADO TIPO SEMIRREMOLQUE P/CARGAS GENERALES NUEVO S/USP (EXPTE. Nº 0129-S-09-01375-S-09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 306) mediante Dictamen Nº 345/2009 y al Contador Fiscal a fs. 307) mediante Dictamen Nº 280/2009-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 280/09

Rawson (Chubut), Agosto 28 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.877, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. CONT. DIRECTA Nº 96/09 – CONST. CORDÓN CUNETA EN SECTOR 2 DOLAVON (EXPTE. Nº 0117/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 239) Dictamen Nº 342/2009, Contador Fiscal a fs. 240) Dictamen Nº 176/09 y Asesor Técnico a fs. 241) Dictamen Nº 192/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 281/09

Rawson (Chubut), 28 de agosto de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.879, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 25-AVP-09 – Adquisición de una (1) máquina bloqueadora nueva sin uso para fabricar adoquines de hormigón (Expte. Nº 0125-S-09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Aseso Legal a fs. 193) mediante Dictamen Nº 191/09 y al Contador Fiscal a fs. 194) mediante Dictamen Nº 178/2009 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 282/09

Rawson (Chubut), 28 de agosto de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.860, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 26/09 – 37 Mejoramientos Viviendas Bº Roque González 3º Etapa Parte 2 Puerto Madryn (Expte. Nº 1509/09-SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 344) mediante Dictamen Nº 331/2009; a la Señora Contador Fiscal a fs. 345) mediante Dictamen Nº 265/09- C.F. y al Asesor Técnico a fs. 346) mediante Dictamen Nº 193/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 283/09

Rawson (Chubut), Agosto 31 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.689, año 2009, caratulado: MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN – R/ANT. LIC. PRIV. Nº 04/09 – OPTIMIZACION RED DE AGUA POTABLE Bº FERROVIARIO Y RIO CHUBUT SECTOR II (NOTA Nº 184/09); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 276) Dictamen Nº 125/09, Asesor Legal a fs. 277) Dictamen Nº 128/09 y Contador Fiscal a fs. 278) Dictamen Nº 179/2009-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de El Maitén hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 284/09

Rawson (Chubut), 31 de agosto de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.844, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/09 19 MEJORAMIENTOS VIVIENDAS Bº OBISPO MOURE COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. Nº 1515/09 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a la Contadora Fiscal a fs. 195) mediante Dictamen Nº 232/09 CF, al Asesor Legal a fs. 196) mediante Dictamen Nº 334/09 y al Asesor Técnico a fs. 197) mediante Dictamen Nº 195/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Se recomienda que en el artículo primero de la Resolución de adjudicación se consigne nombre y apellido del adjudicatario.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 285/09

Rawson (Chubut), 01 de septiembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.861, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 62/09 Construcción de Cordones Cuneta en Sector III Río Mayo (Expte. Nº 0266/09-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 245) mediante Dictamen Nº 330/2009; al Contador Fiscal a fs. 246) mediante Dictamen Nº 168/09-CF y al Asesor Técnico a fs. 247) mediante Dictamen Nº 196/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 286/09

Rawson (Chubut), 01 de septiembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.876, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 14/09 Construcción 11 Viviendas Obras Complementarias Complejo Coop. Nuevo Comienzo Bº San Cayetano Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 0569/06-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 194) mediante Dictamen Nº 344/2009; a la Señora Contador Fiscal a fs. 195) mediante Dictamen Nº 282/09-CF y al Asesor Técnico a fs. 196) mediante Dictamen Nº 197/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 287/09

Rawson (Chubut), 03 de septiembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.875, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 50/09 Construcción Plaza en Barrio VEPAM Puerto Madryn (Expte. Nº 0037/09-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 321) mediante Dictamen Nº 343/2009; al Contador Fiscal a fs. 322) mediante Dictamen Nº 177/09-CF y al Asesor Técnico a fs. 323) mediante Dictamen Nº 199/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 288/09

Rawson (Chubut) 03 de septiembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.873, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT.CONT.DIRECTA Nº 41/09 – MEJ. VIV. Bº GREGORIO MAYO 2º ETAPA RAWSON (EXPTE.Nº 1988/08-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 793) Dictamen Nº 341/2009, Contador Fiscal a fs. 794) Dictamen Nº 281/09-C.F. y Asesor Técnico a fs. 795) Dictamen Nº 198/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 289/09

Rawson (Chubut), Septiembre 08 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.869, año 2009,

caratulado: A.V.P. R/ANT. LIC. PUBL. N° 22-AVP-09 – CONST. PAV. DE HORMIGÓN RIO SENGUER (EXPTE. N° 01220-I-2009); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 718) Dictamen N° 340/2009, Contador Fiscal a fs. 719 y vuelta) Dictamen N° 171/2009-C.F. y Asesor Técnico a fs. 720) Dictamen N° 201/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DE TRIBUNAL N° 290/09

Rawson (Chubut), 08 de septiembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.874, año 2009, caratulado: "I.P.V. Yd.u. R/Ant. Contr. Directa N° 25/09 35 Mej. Viv. B° Roque González 3° Etapa Parte 1 Pto. Madryn (Expte. N° 1508/09 SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 300) mediante Dictamen N° 70/09; al Señor Contador Fiscal a fs. 301) mediante Dictamen N° 279/09 C.F. y al Asesor Técnico a fs. 302) mediante Dictamen N° 194/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite de referencia.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 291/09

Rawson (Chubut), Septiembre 08 de 2.009

VISTO: El Expediente N° 27.886, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. CONT. DIRECTA N° 60/

09 – RED DE AGUA POTABLE EN ZONA BRYN GWYN YANGOSTURA GAIMAN (EXPTE. N° 1688/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs.178) Dictamen N° 204/09, Asesor Legal a fs. 179) Dictamen N° 196/09 y Contador Fiscal a fs. 180) Dictamen N° 183/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 292/09

Rawson (Chubut), Septiembre 09 de 2.009

VISTO: El Expediente N° 27.881, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. CONT. DIRECTA N° 101/09 RED CLOACAL PROVISORIA B° 160 VIV. S.E.C. TRELEW (EXPTE. N° 2603/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 132) Dictamen N° 202/09, Asesor Legal a fs. 133) Dictamen N° 195/09 y Contador Fiscal a fs. 134) Dictamen N° 308/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de elevación.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 293/09

Rawson (Chubut), 09 de septiembre de de 2.009

VISTO: El Expediente N° 27.885, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58/09 DISTRIBUCIÓN

DE AGUA POTABLE EN CALLE CHUBUT E INMIGRANTES GAIMAN (EXPTE. N° 1687/09 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 188) mediante Dictamen N° 192/09, Asesor Técnico a fs. 189) mediante Dictamen N° 206/09 y al Contador Fiscal a fs. 190) mediante Dictamen N° 182/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 294/09

Rawson (Chubut), 10 de septiembre de de 2.009

VISTO: El Expediente N° 27.890, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13-AVP-09 ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) CAMIONETAS CABINA SIMPLE TIPO 4x2 NUEVAS SIN USO (EXPTE. N° 01088-S-09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Contador Fiscal a fs. 365) mediante Dictamen N° 181/2009 CF y al Asesor Legal a fs. 366) mediante Dictamen N° 199/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 295/09

Rawson (Chubut), Septiembre 10 de 2.009

VISTO: El Expediente N° 27.889, año 2009, caratulado: A.V.P. R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 53-AVP-09 ADQ. MATERIAL GRANULAR DE YACIMIENTO SIN CLASIFICAR (EXPTE. N° 01300-S-09); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 67) Dictamen N° 203/09, Asesor Legal a fs. 68) Dictamen N° 348/2009 y Contador Fiscal a fs. 69) Dictamen N° 310/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 296/09

Rawson (Chubut), 10 de septiembre de de 2.009

VISTO: El Expediente N° 27.891, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/09 PROYECTO CONSTRUCCIÓN 30 VIVIENDAS OBRAS COMPLEMENTARIAS INF. RAWSON (EXPTE. N° 0334/09 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 122) mediante Dictamen N° 197/09, al Asesor Técnico a fs. 123) mediante Dictamen N° 210/09 y al Contador Fiscal a fs. 124) mediante Dictamen N° 61/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 297/09

Rawson (Chubut), Septiembre 11 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.892, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. CONT. DIRECTA Nº 100/09 CONST. S.U.M. PISTA DE ATLETISMO EN RAWSON SEGUNDA ETAPA (EXPTE. Nº 2699/09-SIPYSP/IPV);

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 239) Dictamen Nº 209/09, Asesor Legal a fs. 240) Dictamen Nº 73/09 y Contador Fiscal a fs. 241) Dictamen Nº 311/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 298/09

Rawson (Chubut), Septiembre 11 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.897, año 2009, caratulado: A.V.P. R/ANT. CONT. DIRECTA Nº 012-AVP-09-PROV.MAT.Y MANO DE OBRA COLOCACIÓN EQUIPO DE CALEFACCIÓN TALLER MECANICO ESQUEL (EXPTE. Nº 01280-C-09); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Técnico a fs. 91) Dictamen Nº 212/09, Asesor Legal a fs. 92) Dictamen Nº 351/2009 y Contador Fiscal a fs. 93) Dictamen Nº 63/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 299/09

Rawson (Chubut), Septiembre 11 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.884, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. CONT. DIRECTA Nº 57/09 DE RED DE AGUA CRUDA P/RIEGO GAIMAN (EXPTE. Nº 1686/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 175) Dictamen Nº 192/09, Asesor Técnico a fs. 176) Dictamen Nº 207/09 y Contador Fiscal a fs. 177) Dictamen Nº 309/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 300/09

Rawson (Chubut), Septiembre 11 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.903, año 2009, caratulado: A.V.P. R/ANT.LIC.PUB.Nº 13-AVP-09 –ADQ. DE UNA (1) RETROEXCAVADORA CARGADORA NUEVA SIN USO S/RODADO NEUMÁTICO DOBLE TRACCIÓN TIPO 4X4 DIESEL (EXPTE. Nº 01082-S-09/02156-S-09); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 385) Dictamen Nº 350/2009 y Contador Fiscal a fs. 386) Dictamen Nº 314/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 301/09

Rawson (Chubut), 11 de septiembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.894, año 2009, caratulado: "I.P.V. Y D.U R/ ANT. CONT. DIRECTA N° 47/09 24 MEJ. VIV. PASO DE INDIOS (EXPTE. N° 1890/08 -SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 660) Dictamen N° 211/09, al Señor Asesor Legal a fs. 661) mediante Dictamen N° 349/2009 y al Contador Fiscal a fs. 662) Dictamen N° 313/09 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 302/09

Rawson (Chubut), Septiembre 11 de 2.009

VISTO: El Expediente N° 27.887, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. CONT. DIRECTA N° 59/09 EXTENSION DE RED DE AGUA POTABLE SECTORES VARIOS GAIMAN (EXPTE. N° 1685/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 245) Dictamen N° 194/09, Asesor Técnico a fs. 246) Dictamen N° 208/09 y Contador Fiscal a fs. 247) Dictamen N° 58/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 303/09.

Rawson (Chubut), 14 de septiembre de 2009.

VISTO: El Expediente N° 27.893, año 2009, caratulado; "I.P.V. Y.D.U R/ANT. LIC. PUB. N° 16/09 PROY. CONST. 66 VIV. OBRAS COMPL. UOCRA B° J.J. CASTELLI COM. RIV. (EXPTE. N° 1331/07 - SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 186) mediante Dictamen N° 213/09; al Señor Asesor Legal a fs. 187) Dictamen N° 200/09 y al Contador Fiscal a fs. 188) mediante Dictamen N° 315/09 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite licitatorio.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 304/09

Rawson (Chubut), Septiembre 14 de 2.009

VISTO: El Expediente N° 27.904, año 2009, caratulado: A.V.P. R/ANT. CONCURSO PRIV. DE PRECIOS N° 64-AVP-09-PROV. LUBRICANTES (EXPTE. N° 01448-S-09); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 285) Dictamen N° 352/2009 y Contador Fiscal a fs. 286) Dictamen N° 64/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.140/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de agosto de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte N° 24.907/07 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – SAF 20 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 347 – FONDO ESPECIAL POLICIA DE TRABAJO Y CAPACITACION LABORAL y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 347, FONDO ESPECIAL POLICIA DE TRABAJO Y CAPACITACION LABORAL presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008.

Que con fecha 12 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 347, FONDO ESPECIAL POLICIA DE TRABAJO Y CAPACITACION LABORAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 399.568,23).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.141/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los

25 días del mes de agosto de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 24909/07 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – SAF. 20 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 499 – APOORTE DEL TESORO NACIONAL (TGP) y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 499, APOORTE DEL TESORO NACIONAL (TGP)- presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008.

Que con fecha 12 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 499, APOORTE DEL TESORO NACIONAL (TGP), en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 195.800).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.142/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de agosto de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro. 26101/08 T.C. caratulado: CASA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – SAF 11 Fuente de Financiamiento 111, y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 11 –CASA DEL CHUBUT, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2008.

Que con fecha 12 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley Nº 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2008 presentada por los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 11 – CASA DEL CHUBUT, Fuentes de Financiamiento 111 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA CON ONCE CENTAVOS (\$ 2.466.080,11).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.143/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de agosto de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nº 24.914/07 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – CONVENIO RENAPER, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 329 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 329, CONVENIO RENAPER presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008.

Que con fecha 12 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas

correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 329, CONVENIO RENAPER, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 14.810,68).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE. -

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.144/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de agosto de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nº 24.906/07 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – SAF. 20 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 343 – ARANCELAMIENTO LEY 4685 – ART. 111 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 343, ARANCELAMIENTO LEY 4685 – ART. 111- presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008.

Que con fecha 12 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 343, ARANCELAMIENTO LEY 4685 – ART. 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 43.506,92).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.145/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de agosto de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. N° 24.908/07 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – FONDO ATENCION DESEQUILIBRIOS MUNICIPALES LEY 4481 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 395 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 395, FONDO ATENCION DESEQUILIBRIOS MUNICIPALES LEY 4481 presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008.

Que con fecha 12 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 395, FONDO ATENCION DESEQUILIBRIOS MUNICIPALES LEY 4481, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE. -

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 146/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de agosto de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro. 24928/07 T.C. caratulado: CASA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – SAF 11 Fuente de Financiamiento 111, y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 11 –CASA DEL CHUBUT, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2007 pagada en 2008.

Que con fecha 12 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en 2008, presentada por los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 11 – CASA DEL CHUBUT, Fuentes de Financiamiento 111 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 143.726,77).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 147/09

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 27 días del mes agosto del año dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 25.288/07 TC. caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2007 – FONDO INFRAESTRUCTURA GASIFERAS/Rendición de Cuentas Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ejercicio 2002; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, presentan la Rendición de Cuentas del ejercicio 2007 dal SAF 31 – DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – FONDO INFRAESTRUCTURA GASIFERA;

Que con fecha 14 de agosto de 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33º de la Ley Nº V – 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V – 71 (antes Ley 4139) Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2007, presentada por los responsables de la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2007, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 320 – FONDO DE FINANCIAMIENTO GASIFERA, que importan un monto de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$831.156,27).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 4 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 148/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de agosto de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 24.987/07, caratulado OBLIGACIONES DEL TESORO «S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2007 - SAF 90»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF 90 SERVICIO DE LA DEUDA – F.F. 111 – Deuda de Tesorería 2007 pagado en el 2008;

Que con fecha 12 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-Nº 71 (antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-Nº 71 (antes Ley Nº

4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del SAF 90 SERVICIO DE LA DEUDA – F.F. 111 – Deuda de Tesorería 2007 pagado en el 2008, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIENTO VEINTIUNO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.800.121,62).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 149/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de agosto de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 23.812/06, caratulado OBLIGACIONES DEL TESORO «S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006 - (SAF 91)»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF 91 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO – F.F. 111 – Deuda de Tesorería 2006 pagado en el 2008;

Que con fecha 12 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-Nº 71 (antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-Nº 71 (antes Ley Nº 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del SAF 91 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO – F.F. 111 – Deuda de Tesorería 2006 pagado en el 2008, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 256.000).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 150/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de agosto de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 24.988/07, caratulado OBLIGACIONES DEL TESORO «S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2007 - SAF 91»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF 91 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO – F.F. 111 - 398 – Deuda de Tesorería 2007 pagado en el 2008;

Que con fecha 12 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del SAF 91 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO – F.F. 111 - 398 – Deuda de Tesorería 2007 pagado en el 2008, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.744.322,96).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.151/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de agosto de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. N° 24.913/07 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – SAF 20 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 327 – APLICACIÓN LEY 4165 DE TRANSITO y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 327, APLICACIÓN LEY 4165 DE TRANSITO presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008.

Que con fecha 14 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 327, APLICACIÓN LEY 4165 DE TRANSITO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 55.672,21).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.152/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de agosto de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 24.962/07 T.C. caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – SAF 21 - F.F. 111, “GASTOS”, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 111, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008.

Que con fecha 13 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 presentada por los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 25.759.817,84).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.153/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de agosto de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 26109/08 caratulado: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – SAF 10 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 350 Y 409 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, Fuente de Financiamiento 409 presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2008.

Que con fecha 18 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2008 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, Fuente de Financiamiento 409, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$967.056,53).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.154/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de agosto de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 26775/08 caratulado: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE- SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 16 – MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE – SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2008.

Que con fecha 18 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2008 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 16 MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE – SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS UNO CON OCHO CENTAVOS (\$11.560.901,08).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.155/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de agosto de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 24.959/07 T.C. caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – SAF 21 - F.F. 313, FONDO ESPECIAL LEY 4007 SERVICIOS POLICIA, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 313, FONDO ESPECIAL LEY 4007 SERVICIOS POLICIA, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008.

Que con fecha 12 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 presentada por los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 313, FONDO ESPECIAL LEY 4007 SERVICIOS POLICIA, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 15.192,98).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.156/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de agosto de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 24.961/07 T.C. caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – SAF 21 - F.F. 310, FONDO ESPECIAL ARANCELES C.I. Y TALLERES GRAFICOS, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 310, FONDO ESPECIAL ARANCELES C.I. Y TALLERES GRAFICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008.

Que con fecha 12 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 presentada por los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 310, FONDO ESPECIAL ARANCELES C.I. Y TALLERES GRAFICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.237,78).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.157/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 24.958/07 T.C. caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – SAF 21 - F.F. 306, FONDO ESPECIAL POLICIA ADICIONAL, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 306, FONDO ESPECIAL POLICIA ADICIONAL, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008.

Que con fecha 12 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 presentada por los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 306, FONDO ESPECIAL POLICIA ADICIONAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 218.681,54).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.158/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de agosto de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 24.960/07 T.C. caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – SAF 21 - F.F. 312, FONDO ESPECIAL USO DE VIVIENDAS POLICIALES, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 312, FONDO ESPECIAL USO DE VIVIENDAS POLICIALES, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008.

Que con fecha 12 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 presentada por los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 312, FONDO ESPECIAL USO DE VIVIENDAS POLICIALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS (\$ 8.953,07).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.159/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte Nro. 26102/08 T.C. caratulado: MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – SAF 40 Fuente de Financiamiento 111, y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 - SAF 40 –MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2008.

Que con fecha 18 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley Nº 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2008 presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 - SAF 40 – MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL- Fuente de Financiamiento 111 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias

asignadas que importan un monto de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 72.741.525,50).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.160/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de agosto de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 26.091/08 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2008 – SAF. 20 – F.F. 499 – APORTE DEL TESORO NACIONAL (TGP) y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 499, APORTE DEL TESORO NACIONAL (TGP)- presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2008.

Que con fecha 19 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2008 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 499, APORTE DEL TESORO NACIONAL (TGP), en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 230.635,30).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 161/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de agosto de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 27.759, año 2009, caratulado: I.A.S. R/ANT. SUM. ADM. Nº 015-DS-2008 – S/INICIO TRAMITE COBRO SEGURO BINGUERA (EXPTE. Nº 03460 –IAS – 06); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo del vuelco sufrido por el vehículo oficial perteneciente a Lotería del Chubut, Marca Ford Ranger, 4x2, Doble Cabina, Diesel, Dominio EDC-214, Año 2004, en circunstancia en que el agente de ese Organismo, Julio Natalio Toro, acompañado en esa ocasión por los agentes de ese Organismo Ricardo Alberto Angulo y Juan Carlos Zarate, se encontraban realizando una comisión de servicios, circulando por Ruta Nacional 25 a 25 kilómetros antes de llegar a la Localidad de Los Altares, quién además remolcaban un carro transportando una Binguera o Sorteador del Denominado Tebeingo Chubutense.-

Que luce a fs. 64) Memorando Nº 085 –S.G.C/08, en el cual el Sub Gerente de Contabilidad del I.A.S., informa que la Camioneta Ford Ranger 4x2, doble cabina Diesel, Dominio EDC-124, fue entregada en parte de pago por la adquisición de nuevas unidades a la Agencia Pedro Corradi S.A.-

Que obran a fs. 84 y 85) Declaraciones Testimoniales de los Agentes Juan Carlos Zárate y Ricardo Alberto Angulo.-

Que se expide la Dirección de Sumarios mediante Dictamen Nº 09-DS-09 obrante a fs. 94, 95, 96, 97, 98 y 99) expresando que si bien existe perjuicio fiscal, se debe declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la presente causa, a lo que se arriba mediante Resolución Nº 536-I.A.S./2009 obrante a fs.106/107).-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 110) mediante Dictamen Nº 61/09, expresando que: “ ...atento el estado y constancias de las presentes actuaciones (inexistencia de responsabilidad), sugiero el archivo de las presentes actuaciones (art. 48 inc. a) de la Ley V Nº 71 ex Ley Nº 4.139)...”, criterio compartido por el Señor Contador Fiscal en su Dictamen Nº 155/2009-C.F. obrante a fs. 111).-

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y notifíquese al Instituto de Asistencia Social con remisión del presente expediente.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 162/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 26.130/08 T.C. caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – SAF 21 - F.F. 310, FONDO ESPECIAL ARANCELES C.I. Y TALLERES GRAFICOS, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 310, FONDO ESPECIAL ARANCELES C.I. Y TALLERES GRAFICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2008.

Que con fecha 19 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2008 presentada por los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 310, FONDO ESPECIAL ARANCELES C.I. Y TALLERES GRAFICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 36.919,59).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 163/09

En Rawson, capital de la Provincia de Chubut, a los 01 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reuni-

dos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: la Actuación Nro 1388/05, caratulada "INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL S/ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2004".

CONSIDERANDO: que los responsables han presentado los Estados Contables del ejercicio 2004, cerrado el 31 de diciembre de 2004, del Instituto de Asistencia Social.

Que con fecha 18 de Agosto de 2009 el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el artículo N° 33 de la Ley V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que, el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide en los términos del artículo N° 33 de la Ley V-71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, del Instituto de Asistencia Social.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR lo ingresado e invertido legítimamente por el Instituto de Asistencia Social y que los responsables exponen razonablemente en los Estados Contables cerrados el 31 de diciembre de 2004, del Instituto de Asistencia Social, finalizando las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y cumplido ARCHIVESE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 164/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 24635/06- 25527/07- 26948/08- 27485/09 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Decreto N° 1170- 1592/06-P.E.; Resoluciones Nros. 778-803-788/08-P-IAS; 249-257-255/08-CHDSEM (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° /09 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el PODER EJECUTIVO, INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL y CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA; detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$ 313.800).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta exa-

minada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V N° 71 (antes Ley 4139)

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el PODER EJECUTIVO, INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL y CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$ 313.800), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL PODER EJECUTIVO; POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y POR CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
24635/06	1170/06PE	21-09-06	A.C.CLUB ATLET. INDEP.TW	\$ 100.000
25527/07	1592/06PE	14-12-06	A.C.CLUB ATLET. INDEP.TW	\$ 170.000
26948/08	778/08PIAS	17-10-08	CUCH-ESQUEL	\$ 7.000
26948/08	803/08PIAS	23-10-08	SEC.CULT. PROV.CH.	\$ 14.000
26948/08	788/08PIAS	21-10-08	A.C.CLUB ATLET. INDEP.TW	\$ 10.000
27485/09	255/08CHDSEM	19-12-08	A.C.CLUB ATLET. INDEP.TW	\$ 12.800 \$ 313.800

SON PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$ 313.800).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Of. Ppal. OLGA RODRIGUES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.165/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 26.129/08 T.C. caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – SAF 21 - F.F. 313, FONDO ESPECIAL LEY 4007 SERVICIOS POLICIA, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 313, FONDO ESPECIAL LEY 4007 SERVICIOS POLICIA, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2008.

Que con fecha 20 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el

Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2008 presentada por los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 313, FONDO ESPECIAL LEY 4007 SERVICIOS POLICIA, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 572.871,40).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Of. Ppal. OLGA RODRIGUES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.166/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 26.133/08 T.C. caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – SAF 21 - F.F. 111 , GASTOS, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 111, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes Ejercicio 2008.

Que con fecha 19 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2008 presentada por los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 111, en

tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON NUEVE CENTAVOS (\$ 192.099.483,09).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Of. Ppal. OLGA RODRIGUES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.167/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 26.132/08 T.C. caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – SAF 21 - F.F. 306, FONDO ESPECIAL POLICIA ADICIONAL, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 306, FONDO ESPECIAL POLICIA ADICIONAL, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2008.

Que con fecha 19 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2008 presentada por los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 306, FONDO ESPECIAL POLICIA ADICIONAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.401.036,88).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Of. Ppal. OLGA RODRIGUES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.168/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 26.131/08 T.C. caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – SAF 21 - F.F. 312, FONDO ESPECIAL USO DE VIVIENDAS POLICIALES, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 312, FONDO ESPECIAL USO DE VIVIENDAS POLICIALES, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2008.

Que con fecha 20 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2008 presentada por los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 312, FONDO ESPECIAL USO DE VIVIENDAS POLICIALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 209.502,75).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Of. Ppal. OLGA RODRIGUES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.169/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte Nro. 26108/08 caratulado: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – SAF 10 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 305 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, Fuente de Financiamiento 305 presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2008.

Que con fecha 18 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2008 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, Fuente de Financiamiento 305, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TRES CENTAVOS (\$78.555,03).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Of. Ppal. OLGA RODRIGUES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.170/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 24926/07 caratulado: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE- , S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – SAF. 10 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 305 – VIVIENDAS OFICIALES y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE – presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en 2008.

Que con fecha 18 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el

art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en 2008 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE – Fuente de Financiamiento 305 – VIVIENDAS OFICIALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CUATRO MIL DIEZ CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.010,74).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Of. Ppal. OLGA RODRIGUES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.171/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nº 26.096/08 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2008 – SAF 20 – F. F. 327 – APLICACIÓN LEY 4165 DE TRANSITO y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 327, APLICACIÓN LEY 4165 DE TRANSITO presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2008.

Que con fecha 18 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2008 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTE-

RIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 327, APLICACIÓN LEY 4165 DE TRANSITO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 5.975).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Of. Ppal. OLGA RODRIGUES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.172/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y.

VISTO: El Expte Nro.24.923/07 caratulado: "INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL s/rendición de cuentas Ejercicio 2007 SAF 201 -F.F. 111 y 222 " y.

CONSIDERANDO: Que los responsables del INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL – SAF 201 – Fuentes de Financiamiento 111 y 222, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en 2008.

Que con fecha 20 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la ley V-71 (antes ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en 2008 presentada por los responsables del SAF 201 - INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL, Fuentes de Financiamiento 111 y 222, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 307.311,15) de acuerdo al siguiente detalle:

Fte. Financiamiento 111	\$ 301.593,33
Fte. Financiamiento 222	\$ 5.717,82
Total	\$ 307.311,15

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Of. Ppal. OLGA RODRIGUES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.173/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y.

VISTO: El Expte Nro.23.818/06 caratulado: "INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL s/rendición de cuentas Ejercicio 2006 SAF 201 -F.F. 211 y 222".y.

CONSIDERANDO: Que los responsables del INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL – SAF 201 – Fuente de Financiamiento 211, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en 2008.

Que con fecha 20 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la ley V-71 (antes ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en 2008 presentada por los responsables del SAF 201 - INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL, Fuente de Financiamiento 211, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 174.830,90).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Of. Ppal. OLGA RODRIGUES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.174/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro.24.349/06 caratulado: "INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL s/rendición de cuentas Ejercicio 2008 SAF 201 -F.F. 553 -TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL-SUBSIDIO INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS".y.

CONSIDERANDO: Que los responsables del INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL – SAF 201 – Fuente de Financiamiento 553, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2008 .

Que con fecha 20 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la ley V-71 (antes ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2008 presentada por los responsables del SAF 201 - INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL, Fuente de Financiamiento 553 TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL-SUBSIDIO INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.212,95).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE. -

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Of. Ppal. OLGA RODRIGUES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.175/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro.26.106/08 caratulado: "INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL s/rendición de cuentas Ejercicio 2008 SAF 201 -F.F. F.F. 111 y 222 ".y.

CONSIDERANDO: Que los responsables del INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL – SAF 201 – Fuentes de Financiamiento 111 y 222, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2008.

Que con fecha 20 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la ley V-71 (antes ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2008 presentada por los responsables del SAF 201 - INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL, Fuentes de Financiamiento 111 y 222, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 3.227.678,27). de acuerdo al siguiente detalle

Fte.Financiamiento 111	\$ 2.309.116,68
Fte.Financiamiento 222	\$ 918.561,59
TOTAL	\$ 3.227.678,27

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE. -

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Of. Ppal. OLGA RODRIGUES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.176/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte. Nº 26.093/08 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2008 – SAF. 20 F.F. 343 – ARANCEL LEY 4685 – ART. 111 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 343, ARANCEL LEY 4685 – ART. 111- presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2008.

Que con fecha 18 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el

Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2008 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 343, ARANCEL LEY 4685 – ART. 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 88.827,76).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Of. Ppal. OLGA RODRIGUES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.177/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nº 26.092/08 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2008 – SAF. 20 F.F. 395 - FONDO ATENCION DESEQUILIBRIOS MUNICIPALES LEY 4481 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 395, FONDO ATENCION DESEQUILIBRIOS MUNICIPALES LEY 4481 presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2008.

Que con fecha 18 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas

correspondientes al Ejercicio 2008 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 395, FONDO ATENCION DESEQUILIBRIOS MUNICIPALES LEY 4481, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 3.895.000).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Of. Ppal. OLGA RODRIGUES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.178/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte. Nº. 23967/06 T.C. caratulado: MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF 40 Fuente de Financiamiento 111, y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 - SAF 40 –MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2006 pagada en 2008.

Que con fecha 18 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley Nº 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2006 pagada en 2008 presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 - SAF 40 – MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL , Fuentes de Financiamiento 111 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS TRECE MIL DIECISIETE (\$ 13.017,00).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 179/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro. 24945/07 T.C. caratulado: MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – SAF 40 Fuente de Financiamiento 111, y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 - SAF 40 –MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2007 pagada en 2008.

Que con fecha 18 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley Nº 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2007 pagada en 2008 presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 - SAF 40 – MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuentes de Financiamiento 111 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.666.071,76).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 180/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nº 26.094/08 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2008 – SAF. 20 F.F. 336 - FONDO DESARROLLO CATASTRAL DTO. 1711/99 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Fuente de Financiamiento 336, FONDO DESARROLLO CATASTRAL DTO. 1711/99, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2008.

Que con fecha 18 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2008 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 336, FONDO DESARROLLO CATASTRAL DTO. 1711/99, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 4.391,21).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 181/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nº 26.090/08 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2008 – SAF 20 – F.F. 503 – TRANSFERENCIA ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO

Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 503, TRANSFERENCIA ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2008.

Que con fecha 18 de Agosto de de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2008 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 503, TRANSFERENCIA ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 13.261,60).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 182/09

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 03 días del mes de septiembre del año dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 22.536, año 2005, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2005"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal Nº 111/09 el Tribunal de Cuentas procede a aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2005, dejando pendiente de aprobación la suma de \$ 33.312,54 correspondientes a gastos sin rendir e imputar.-

Que lo pendiente corresponden a montos observados: Part. Bienes Corrientes: 5/05: Falta la documentación respaldatoria Ch. Nº 2036 – Cta. Cte. Nº 500001/3 \$ 592,54; Part. Servicios: 6/05: Falta la documentación respaldatoria Ch. Nº 9851 – Cta. Cte. Nº 500001/3 \$ 2.720,00 y Sin imputación contable 9/05: Falta la documentación respaldatoria Ch. Nº 76326/27 Cta. Cte. Nº 11000024/88 \$ 30.000,00.-

Que a fs. 128/130 el Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 29/09-CF solicita se formule cargo a los responsables por la suma total de PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 40.379,64) monto que incluye intereses por la suma de PESOS SIETE MIL SESENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 7.067,10).-

Que a fs. 173/174 se procedió a notificar a los responsables Señora Liliana FRI y Señor Gabriel Pablo SALAZAR del Acuerdo Nº 111/09 en cual se menciona el monto pendiente de aprobación, obrando a fs. 138) y 140) las constancias de notificación del mencionado Acuerdo.-

Que corrida vista a Fiscalía de Estado en virtud de lo dispuesto por el artículo 40º de la Ley V-71 (antes Ley 4139) se expide a fs. 145) mediante Dictamen Nº 084-F.E-2009.-

Por todo ello y lo prescripto por el artículo 40º de la Ley V-71 (antes Ley 4139) el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Formular cargo en forma solidaria al Ex Intendente Señor Gabriel Pablo SALAZAR (DNI Nº 17.783.392) y a la Ex Tesorera Señora Liliana FRI (DNI Nº 17.040.071) por la suma total de PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 40.379,64).-

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Río Mayo o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60º y 62º Ley V-71 (antes Ley Nº 4139)).-

Tercero: Notificar a los causantes haciéndoles saber que deberán acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo formulado en el artículo primero del presente Acuerdo. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Río Mayo a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado.- Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 183/09

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 03 días del mes de septiembre del año dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 21.560, año 2004, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2004"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 114/09 el Tribunal de Cuentas procede a aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2004, dejando pendiente de aprobación la suma de \$ 19.000,42 correspondientes a gastos sin rendir.-

Que lo pendiente corresponden a montos observados: Cuenta Corriente N° 500001/3 Presupuestaria: Enero/04 \$ 3.853,00 Julio/ 2.348,00 y 840,00; Agosto/04 1.985,20; Octubre/04 \$ 2.040,00; Noviembre/04 \$ 1.000,00; Cuenta Corriente N° 110000024/38 – Banco Nación Recursos Genuinos Enero/04 \$ 1.097,22; Abril/04 5.837,00.-

Que a fs. 166/169 el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 28/09-CF solicita se formule cargo a los responsables por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 23.631,47) monto que incluye intereses por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCO CENTAVOS (\$ 4.631,05).-

Que a fs. 173/174 se procedió a notificar a los responsables Señora Liliana FRI y Señor Gabriel Pablo SALAZAR del Acuerdo N° 114/09 en cual se menciona el monto pendiente de aprobación, obrando a fs. 176/177 las constancias de notificación del mencionado Acuerdo.-

Que corrida vista a Fiscalía de Estado en virtud de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley V-71 (antes Ley 4139) se expide a fs. 122) mediante Dictamen N° 083-F.E-2009.-

Por todo ello y lo prescripto por el artículo 40° de la Ley V-71 (antes Ley 4139) el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Formular cargo en forma solidaria al Ex Intendente Gabriel Pablo SALAZAR (DNI N° 17.783.392) y Ex Tesorera Señora Liliana FRI (DNI N° 17.040.071) por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 23.631,47).-

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Río Mayo o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 62° Ley V-71 (antes Ley N° 4139)).-

Tercero: Notificar a los causantes haciéndoles saber que deberán acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo formulado en el artículo primero del presente Acuerdo. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Río Mayo a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado.- Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 184/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 27.692, año 2009, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT. COMANDO RADIOELÉCTRICO S/INVESTIGACIÓN SINIESTRO MOVIL 166 ART. 73 – RDPV TRELEW 2008 (EXPTE. N° 936/08-J.P.); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo del accidente sufrido por el Móvil Policial R.I. N° 166, VW GOL, Dominio GUJ-647 en la intersección de las calles Moreteau y Ameghino de Trelew, el que era conducido en la oportunidad por el Agente Luis Fernando Suárez y el vehículo Marca Corsa, Dominio FKU – 367.-

Que luce a fs. 06 y 07) secuencias fotográficas.-

Que a fs. 17) obra Declaración Testimonial del Agente Luis Fernando Suárez.-

Que a fs. 22, 23 y 24) obra Informe Técnico en el cual lucen fotografías relacionadas con el accidente en cuestión.-

Que mediante el dictado de la Resolución N° 86/09-DRH (B1.SA) obrante a fs. 39 y vuelta) se resuelve declarar exento de responsabilidad administrativa en el presente sumario al Agente Luis Fernando Suárez.-

Que la Asesoría Letrada emite Dictamen N° 04/09-A.L. que obra a fs. 81) opinando que no surgirían elementos de cargo como para imputar transgresión administrativa alguna al chofer policial.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 41) Dictamen N° 51/09, expresando que: "... atento el estado y las constancias de las citadas actuaciones (exención de responsabilidad administrativa, ver Resolución N° 86/09 DRH glosada a fs. 39 fol. T.C.P.), sugiero su archivo (art. 48 inc. a) de la Ley V – N° 71 antes Ley N° 4.139) ...", criterio éste compartido por el Señor Contador Fiscal en su Dictamen N° 142/2009-C.F. obrante a fs. 42).-

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y notifíquese con remisión del presente expediente a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.185/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. Nro. 26.115/08 T.C. caratulado: MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2008 - SAF 40 - F.F. 410 – PO. SO. CO.; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 410, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2008, Deuda de Tesorería Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 y Deuda de Tesorería Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2008.

Que con fecha 27 de agosto de 2009, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2008, Deuda de Tesorería Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 y Deuda de Tesorería Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2008, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 410 – POLITICAS SOCIALES COMUNITARIAS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TRECE CENTAVOS (\$ 876.487,13), de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2008	800.957,36
Deuda de Tes. Ej. 2007 pag. Ej. 2008	43.529,77
Deuda de Tes. Ej. 2006 pag. Ej. 2008	32.000,00

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 186/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de Septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. Nro. 26.462/08. caratulado: MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 - SAF 40 M.F.P.S. F.F. 503 – FONDO ESPECIAL JOVENES INCURSOS EN HECHOS DELICTIVOS ; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 503, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2008 y la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008.

Que con fecha 27 de agosto de 2009, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2008 y la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 503 – FONDOS PARA LA INFANCIA (ex JOVENES INCURSOS EN HECHOS DELICTIVOS), en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS (\$ 112.878,06), de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2008	110.979,75
Deuda de Tes. Ej. 2007 pag. Ej. 2008	1.898,31

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.187/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. Nro. 26.114/08 T.C. caratulado: MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2008 - SAF 40 - F.F. 503 – PROGRAMA MANOS A LA OBRA; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 503, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2008.

Que con fecha 27 de agosto de 2009, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2008, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 503 – PROGRAMA MANOS A LA OBRA, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$42.170,97).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.188/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. Nro. 26.116/08 T.C. caratulado: MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 - SAF 40 - F.F. 414 – FONDO DE GESTION DE RECURSOS PESQUEROS; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 414, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2008 y Deuda de Tesorería Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008.

Que con fecha 27 de agosto de 2009, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en

el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2008 y Deuda de Tesorería Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 414 – FONDO DE GESTION DE RECURSOS PESQUEROS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 217.561,46), de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2008	180.961,46
Deuda de Tes. Ej. 2007 pag Ej. 2008	36.600,00

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.189/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nº 24.811/06 caratulado: MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2006 – SAF 40 – F.F. 347 – FONDO ESPECIAL POLICIA DEL TRABAJO Y CAPACITACIÓN LABORAL; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 – MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL, Fuente de Financiamiento 347, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2008.

Que con fecha 27 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a

los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondiente a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 – MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL, Fuente de Financiamiento 347 – FONDO ESPECIAL POLICIA DEL TRABAJO Y CAPACITACIÓN LABORAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 1.159.676.-)

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 190/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 25.209/07- T.C, caratulado: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2007 – SAF 60 – Ctas. Cte. N° 200571/9 Presupuesto Cta. Cte. N° 200713/07 Fondo de Terceros y Cta. Cte. N° 200595/9 Fondo Rotatorio” y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 del Ministerio de la Producción – Jurisdicción 60 – SAF 60 -. Fte. Fto. 111;

Que con fecha 28 de agosto de 2009, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 del MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – Jurisdicción 60 – SAF 60 – Fte. Fto. 111 presentada por

los responsables por un total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 95/00 (\$ 324.252.95)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.191/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 26110/08 caratulado: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – SAF 10 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE , Fuente de Financiamiento 111 presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2008.

Que con fecha de de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2008 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$57.590.553,10).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.192/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. Nro. 24.952/07. caratulado: MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 - SAF 40 - F.F. 503 – PROAME II CTA. N° 2600105/94; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 503, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2008.

Que con fecha 27 de agosto de 2009, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2008, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 503 – SISFAM (ex PROAME II), en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 73.582,35).

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.193/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. N° 26.347/08 caratulado: SECRETARIA DE TRABAJO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2008 – SAF 15 – F. F. 524 – PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARIA DE TRABAJO, Fuente de Financiamiento 524, PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO presentan las Ren-

diciones de Cuentas del Ejercicio 2008.

Que con fecha 24 de septiembre de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2008 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 15 – SAF 15 SECRETARIA DE TRABAJO, Fuente de Financiamiento 524, PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.283,86).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE. -

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.194/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. N° 26.348/08 caratulado: SECRETARIA DE TRABAJO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2008 – SAF 15 – F. F. 503 – TRANSFERENCIAS DE ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARIA DE TRABAJO, Fuente de Financiamiento 503, TRANSFERENCIAS DE ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2008.

Que con fecha 24 de septiembre de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:
 Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2008 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 15 – SAF 15 SECRETARIA DE TRABAJO, Fuente de Financiamiento 503, TRANSFERENCIAS DE ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 18.300,00).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.195/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. Nro. 26.118/08. caratulado: MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 - SAF 40 - F.F. 503 – PROGRAMA DE CENTROS COMUNITARIOS DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA – CTA Nº 42600008/96 – BCO DEL CHUBUT S.A. y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 503, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2008.

Que con fecha 27 de agosto de 2009, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2008, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 503 – PROGRAMA DE CENTROS COMUNITARIOS DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto PESOS CUARENTA

Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA CON TRES CENTAVOS (\$ 46.330,03).

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.196/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. Nro. 26.115/08 T.C. caratulado: MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2008 - SAF 40 - F.F. 410 – PO. SO. CO.; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 504, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2008 y Deuda de Tesorería Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008.

Que con fecha 27 de agosto de 2009, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2008 y Deuda de Tesorería Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 410 – POLÍTICAS SOCIALES COMUNITARIAS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TRECE CENTAVOS (\$ 876.487,13), de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2008	800.957,36
Deuda de Tes. Ej. 2007 pag. Ej 2008	43.529,77
Deuda de Tes. Ej. 2006 pag Ej. 2008	32.000,00
Declarándolos libre de responsabilidad.	

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.197/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nº 24.911/07 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – SAF. 20 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – PRESUPUESTO y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 111, PRESUPUESTO presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008.

Que con fecha 24 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 111, PRESUPUESTO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON CINCO CENTAVOS (\$ 3.944.820,05).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.198/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nº. 24924/07 caratulado: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE- , S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – SAF. 10 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 350 – FDO. PCIAL DE ESTADISTICA Y CENSOS LEY 5320 Y 409 ESTADISTICA Y CENSO y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE – , presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en 2008.

Que con fecha de de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en 2008 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE – Fuente de Financiamiento 350 – FONDO PROVINCIAL DE ESTADISTICA Y CENSOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 1.610,-).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 199/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte Nº 26.332/08- T.C, caratulado: SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA S/ RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2008 – SAF. 62.- y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 62 -S.A.F. 62- SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2008 de la Fuente de Financiamiento 503- Huellas y Planes Mineros.

Que con fecha 31 de agosto de 2009, el Sr.Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoria previsto en el art.33º de la Ley V-Nº 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2008 de la Fuente de Financiamiento 503- Huellas y Planes Mineros de la Jurisdicción 62 - S.A.F. 62- SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA, presentada por los responsables por un total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 11.245,43).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 200/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte Nº 26.332/08- T.C, caratulado: SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA S/ RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2008 – SAF. 62.- y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 62 -S.A.F. 62- SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2008 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio- Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 31 de agosto de 2009, el Sr.Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoria previsto en el art.33º de la Ley V-Nº 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a

los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2008 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio- Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 62 - S.A.F. 62- SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA, presentada por los responsables por un total de PESOS TRES MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.014.996,96).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 201/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte Nº 26.458/08- T.C, caratulado: HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2008 – PRESUPUESTO CTA.CTE.Nº 500027/9 Y FONDO ROTATORIO CTA. CTE. Nº 500070/8; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 1 -SAF. 1- HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2008 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio- Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 31 de agosto de 2009, el Sr.Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoria previsto en el art.33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2008 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio- Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 1 - S.A.F.1- HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT, presentada por los responsables por un total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL

SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 24.147.678,42).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 202/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 26.383/08- T.C, caratulado: SECRETARIA DE PESCA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – SAF 61 – Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 61 -SAF. 61- SECRETARIA DE PESCA presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2008 de la Fuente de Financiamiento 111- Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio

Que con fecha 31 de agosto de 2009, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2008 de la Fuente de Financiamiento 111- Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio de la Jurisdicción 61 - SAF 61- SECRETARIA DE PESCA, presentada por los responsables por un total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.749.754,77).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 203/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 26.383/08 - T.C, caratulado: SECRETARIA DE PESCA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – SAF 61 – Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 61 -SAF. 61- SECRETARIA DE PESCA presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2008 de la Fuente de Financiamiento 414- Fondo de Gestión del Recurso Pesquero.

Que con fecha 31 de agosto de 2009, el Sr.Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2008 de la Fuente de Financiamiento 414- Fondo de Gestión del Recurso Pesquero de la Jurisdicción 61 - SAF 61- SECRETARIA DE PESCA, presentada por los responsables por un total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.133.678,83).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 204/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 26.383/08- T.C, caratulado: SECRETARIA DE PESCA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – SAF 61 – Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 61 -SAF. 61- SECRETARIA DE PESCA presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de

ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2008 de la Fuente de Financiamiento 344- Fondo Pesquero Ley 5133

Que con fecha 31 de agosto de 2009, el Sr.Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoria previsto en el art.33º de la Ley V-Nº 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2008 de la Fuente de Financiamiento 344- Fondo Pesquero Ley 5133 de la Jurisdicción 61 - SAF 61- SECRETARIA DE PESCA, presentada por los responsables por un total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y SIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 3.290.067,17).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 206/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte Nº 24921/07- T.C, caratulado: SECRETARIA DE PESCA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – SAF 61 – Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 61 -SAF. 61- SECRETARIA DE PESCA presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 de la Fuente de Financiamiento 414 – Fondo de Gestión del Recurso Pesquero.

Que con fecha 07 de septiembre de 2009, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe interno de auditoria previsto en el art.33º de la Ley V-Nº 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 de la Fuente de Financiamiento 414- Fondo de Gestión del Recurso Pesquero de la Jurisdicción 61 - SAF 61- SECRETARIA DE PESCA, presentada por los responsables por un total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 93.602,75).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 207/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte Nº 24921/07- T.C, caratulado: SECRETARIA DE PESCA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – SAF 61 – Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 61 -SAF. 61- SECRETARIA DE PESCA presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio- Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 07 de septiembre de 2009, el Sr.Relator Fiscal eleva su Informe interno de auditoria previsto en el art.33º de la Ley V-Nº71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio- Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 61 - SAF 61- SECRETARIA DE PESCA, presentada por los responsables por un total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 349.989,40).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 208/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 24.921/07- T.C, caratulado: SECRETARIA DE PESCA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – SAF 61 – Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 61 -SAF. 61- SECRETARIA DE PESCA presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 de la Fuente de Financiamiento 344 – Fondo Pesquero Ley 5133.

Que con fecha 07 de septiembre de 2009, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33 de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 de la Fuente de Financiamiento 344- Fondo Pesquero Ley 5133 de la Jurisdicción 61 - SAF 61- SECRETARIA DE PESCA, presentada por los responsables por un total de PESOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 26.317,67).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO DEL TRIBUNAL N° 209/09

En Rawson, capital de la provincia del Chubut a los 16 días del mes de septiembre del año dos mil nueve,

reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El expediente 20.664, año 2003, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2003", y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 136/07 se formula cargo por la suma de \$ 2.454.95 a los entonces responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer señores Maria Graciela Vidal y Apolinario Villanueva en carácter de Ex Intendente y Ex Secretario de Gobierno respectivamente.

Que la señora Maria Graciela Vidal y el señor Apolinario Villanueva, se presentan ante este Tribunal de Cuentas a fs. 188/89), interponiendo recurso de revisión contra el acuerdo N° 136/07 T.C. en los términos del Art. 65 inc. "d" de la Ley V – N° 71 (antes Ley 4139), acompañan prueba documental.

Que por Acuerdo N° 073/09 T.C. se resuelve la admisión formal del recurso de revisión, con intervención al contador Fiscal del Área dispuesta por art. 66 de la Ley V - N° 71 (ante Ley 4139), quién se expidiese mediante Dictamen 25/09 C.F. obrante a fs. 197.-

Que los presentantes contestan traslado aportando documentación complementaria a la ingresada en oportunidad de la presentación del recurso, ante las objeciones realizadas por Dictamen N° 25/09 CF. efectuándose en consecuencia un nuevo análisis integral de las mismas.

Que a tal efecto, el contador Fiscal se expide mediante Dictamen N° 157/09 C.F. fs. 214) considerando documentado los pagos observados y objeto del cargo de marras, adjuntando a fs. 203/213 la documental utilizada a tal fin.

Que puestos los autos para definitiva y resultando idónea las constancias arribadas para acreditar los extremos alegados por los recurrentes (fs. 203/213), corresponde dejar sin efecto el cargo formulado mediante Acuerdo 136/07 T.C. conforme lo dispuesto por los artículos 65 inc. d) y concordantes del citado cuerpo legal.

Que se comparten lo dictaminado por el contador Fiscal en Dictamen N° 157/09 C.F.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 66 Ley V-N°71 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Dejar sin efecto el Acuerdo N° 136/07 T.C. formulado a los señores Maria Graciela Vidal (Ex - Intendente) y Apolinario Villanueva (Ex - Secretario de Gobierno), por los fundamentos expuestos en los considerando que anteceden (art. 65 y 66 Ley V N° 71).

Segundo: Comuníquese a Fiscalía de Estado, a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer y al Contador Fiscal actuante. Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHIVESE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 210/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 25.247/07- T.C, caratulado: SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA S/ RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2007- SAF 62 -; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 62 -SAF 62- SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 de la Fuente de Financiamiento 503-Huellas y Planes Mineros.

Que con fecha 18 de agosto de 2009, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 de la Fuente de Financiamiento 503- Huellas y Planes Mineros de la Jurisdicción 62 - SAF 62- SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA, presentada por los responsables por un total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.771,87).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 211/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 25.247/07- T.C, caratulado: SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA S/ RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2007- SAF 62 -; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 62 -S.A.F. 62- SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada

en el Ejercicio 2008 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio- Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 18 de agosto de 2009, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio- Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 62 - S.A.F. 62- SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA, presentada por los responsables por un total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TRECE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 330.513,26).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 212/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 25553/07- T.C. caratulado: "MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2007 - SAF 64 - Cta. Cte. N° 200843/2 Presupuesto, Cta. Cte. 200841/6 Fondos de Terceros y Cta. Cte. N° 200842/4 Fondo Rotatorio"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2007 del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Jurisdicción 64 - SAF 64- Ftes. Fto. 111 y 353;

Que con fecha 18 de agosto de 2009, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33 de la ley V N° 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33 de la Ley V N° 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:
 Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2007 del MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES - Jurisdicción 64 – SAF 64 – Ftes. Fto. 111 Y 353 presentadas por los responsables por un total de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 10/00 (\$ 11.379.142,10).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 213/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte Nº 25.362/07- T.C, caratulado: HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2007- PRESUPUESTO CTA.CTE.Nº 500027/9 Y FONDO ROTATORIO CTA. CTE. Nº 500070/8; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 1 -SAF. 1- HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio- Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 18 de agosto de 2009, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33 de la Ley V-Nº 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33 de la Ley V-Nº 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio- Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 1 - SAF.1- HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT, presentada por los responsables por un total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 2.794.748,24).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 214/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 27.843, año 2009, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT. SUM. ADM. COMISARIA DISTRITO SEGUNDA S/INVESTIGACIÓN ART. 29º INC. 10 TRELEW AÑO 2007 (EXPTE. Nº 1221/07-JP); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de la denuncia efectuada por el empleado policial Pedro Sifuentes, dando cuenta que mientras se movilizaba en la Camioneta Ford Ranger R.I. Nº 454, Dominio DPN 738 propiedad de la Institución, estación en un Supermercado sito en calles Colombia y Belgrano Norte de Trelew a los efectos de hacer unas compras de carácter personal, dejando en la caja de la misma, elementos de limpieza del Area Logística de la Unidad Regional Trelew, junto a un buzo término y dos chalecos refractarios, los cuales son sustraídos por autores ignorados.-

Que lucen a fs. 15 y vuelta) y 16 y vuelta) Declaraciones Testimoniales de empleados policiales.-

Que la Asesoría Letrada de la Jefatura de Policía se expide a fs. 57) mediante Dictamen Nº 282/08-A.L.-

Que mediante la Resolución Nº 238/09-DRH (B1.SA) obrante a fs. 94 y vuelta) se sanciona con 22 días de arresto al Sargento Primero Sifuentes Pedro.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 103) mediante Dictamen Nº 65/09, expresando que: “ ...correspondería la citación del presunto responsable a los efectos de que tome vista de las mismas y produzca el descargo que haga a su derecho (art. 48º inc. c) de la Ley V – Nº 71 antes Ley Nº 4.139) ...”, criterio éste compartido por el Señor Contador Fiscal en su Dictamen Nº 173/2009 obrante a fs. 104).-

Por todo ello y norma legal citada, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Sargento Primero Pedro SIFUENTES (D.N.I.Nº 20.095.128), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte.. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

REGISTRO N° 32657

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/10/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/03/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 247-MCG-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRA-
MA: "PARLAMENTO CHUBUTENSE"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA GOLFO
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/
NOVIEMBRE/07
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGO DE
19 A 19,30 HS. POR CANAL 7 DE LA CIUDAD DE
RAWSON – CHUBUT -
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32658

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/10/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 148-MCG-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRA-
MA: "AMBITO PORTUARIO"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA
TELEVISORA COLOR S.R.L. -MADRYN TV
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/
NOVIEMBRE/07
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS VIERNES Y
SABADO DE 22 A 23 HS. POR MADRYN TV DE LA
CIUDAD DE PTO. MADRYN – CHUBUT -
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32659

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/10/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/08

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 209-MCG-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRA-
MA: "DIA UNO"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO DEL
SUR
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/
NOVIEMBRE/07
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE LOS DIAS DOMIN-
GO DE 11 A 13 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$200,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32660

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/10/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/02/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 208-MCG-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRA-
MA: "EL OBSERVADOR"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO DEL
SUR
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/
NOVIEMBRE/07
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE LOS DIAS SABA-
DOS DE 10 A 12 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$200,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32661

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/10/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/02/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 252-MCG-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRA-
MA: "LA HORAL DEPORTIVA"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MADRYN
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/
NOVIEMBRE/07
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIER-
NES DE 19 A 21 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32662

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/10/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/02/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 251-MCG-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRA-
MA: "ENTRE LAS BARDAS Y EL MAR"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA COCA

SALAS TAPHANEL
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/
NOVIEMBRE/07
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIER-
NES DE 18 A 20 HS. POR FM TOTAL DE LA CIU-
DAD DE PTO. MADRYN – CHUBUT -
MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32663

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/10/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/02/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 250-MCG-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRA-
MA: "ES LO QUE HAY"
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA COCA
SALAS TAPHANEL
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/
NOVIEMBRE/07
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIER-
NES DE 09 A 12 HS. POR FM TOTAL DE LA CIU-
DAD DE PTO. MADRYN – CHUBUT -
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32664

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/10/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/02/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 239-MCG-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRA-
MA: "PIEDRA LIBRE"
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGA-
ÑO
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/
NOVIEMBRE/07
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS
DE 10 A 13 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32665

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/10/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 242-MCG-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRA-
MA: "LA TRAVIATA"
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/
NOVIEMBRE/07
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIER-

NES DE 09 A 13 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32666

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/10/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/03/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 145-MCG-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRA-
MA: "BAGNATO.92"
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ECO
S.R.L.
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/
NOVIEMBRE/07
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIER-
NES DE 07 A 12 HS. POR FM MADRYN DE LA CIU-
DAD DE PTO. MADRYN – CHUBUT -
MONTO DEL CONTRATO: \$2.420,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32667

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/10/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 236-MCG-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRA-
MA: "T Y M"
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA PLOT
POINT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/
NOVIEMBRE/07
UNIDAD DE FACTURA: EMITIO EL DIA SABADO
DE 21 A 21,30 HS. POR AMERICA TV SPORT DE
CAPITAL FEDERAL
MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32668

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/10/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/02/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 230-MCG-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM
DEL BOSQUE
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/
NOVIEMBRE/07
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
MINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32669

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/10/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/02/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 235-MCG-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. – FM
TIEMPO ESQUEL
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/
NOVIEMBRE/07
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
MINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32670

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/10/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/02/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 161-MCG-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO –
PUERTO MADRYN -
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/
NOVIEMBRE/07
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
MINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32671

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
10/10/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/05/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 2370-MCG-08 –
2763-SIP Y SP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GE-
NERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 10/07 ADQUI-
SICION DE RECONECTORES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB
11/10/07
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 12 \$ 130,68
MONTO DEL CONTRATO: \$4.704,48
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32672

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/11/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/03/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 673-MCG-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE

COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL SURTIDOR
S.R.L.
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/
DICIEMBRE/07
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
MINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$7.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32673

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/11/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/03/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 737-MCG-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/
DICIEMBRE/07
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
MINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32674

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/11/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 752-MCG-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIOCRACIA FM
88.3
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/
DICIEMBRE/07
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
MINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$9.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32675

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/11/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/01/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 687-MCG-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/
DICIEMBRE/07

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32676

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/01/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 690-MCG-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO:
 PATAGONIA NET S.A. – TRELEW
 NOTICIAS
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/ DICIEMBRE/07
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32677

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/03/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 700-MCG-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO:
 RADIO ARTE
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/ DICIEMBRE/07
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$800,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32678

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/04/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 749-MCG-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: L.R.F. 407 – ED. E IMPRESIONES NAC. S.A.
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/ DICIEMBRE/07
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32679

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/04/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 735-MCG-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MADRYN
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/ DICIEMBRE/07
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.200,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32680

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 748-MCG-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/ DICIEMBRE/07
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32681

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 668-MCG-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/ DICIEMBRE/07
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32682

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1937-MCG-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "CHICOS ARGENTINOS"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONIA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/ DICIEMBRE/07
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.700,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32683

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1936-MCG-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "MUY PERSONAL"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONIA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/ DICIEMBRE/07
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.700,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32684

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/04/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 769-MCG-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TELEPIU S.A.
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/ DICIEMBRE/07
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO POR C5 (CANAL 5 NOTICIAS) DE CAPITAL FEDERAL.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$30.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32685

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/11/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/04/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 9151-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO - AUSPICIO PROGRAMA: "ESTUDIO PAIS 24"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RODEAR PRODUCCIONES S.R.L.

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/ NOVIEMBRE/07
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE 14 A 16 HS. POR CANAL 7 DE BUENOS AIRES.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32686

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/04/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 768-MCG-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO - PROGRAMA: "ESTUDIO PAIS 24"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RODEAR PRODUCCIONES S.R.L.
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/ DICIEMBRE/07
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 16 HS. POR CANAL 7 DE CAPITAL FEDERAL.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32687

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/04/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 772-MCG-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AMERICA TV S.A.
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/ DICIEMBRE/07
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$40.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32688

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 773-MCG-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL PLATA S.C.A.
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/ DICIEMBRE/07
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR

RADIODIFUSORA DEL PLATA DE CAPITAL FEDERAL.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$40.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32689

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/04/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 696-MCG-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "UN POCO DE AIRE FRESCO"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA BUENAS IDEAS
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/ DICIEMBRE/07
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE LOS DIAS DOMINGO DE 20 A 22 HS. POR FM GALAXIA – TRELEW -
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32690

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 705-MCG-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "DE CARA A LA ACTUALIDAD"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/ DICIEMBRE/07
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08,30 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$4.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32691

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/01/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 738-MCG-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/ DICIEMBRE/07
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09,30 A 09,45 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32692

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/04/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 665-MCG-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "BUEN DIA ALEGRIA"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 S.R.L.
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/ DICIEMBRE/07
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$600,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32693

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/03/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 726-MCG-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "ENTRE LAS BARDAS Y EL MAR"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA COCA SALAS TAPHANEL
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/ DICIEMBRE/07
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS. POR FM TOTAL DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN – CHUBUT -
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32694

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1935-MCG-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "FINDE"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/ DICIEMBRE/07
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.700,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32695

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/03/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 691-MCG-08

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "BAGNATO.92"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ECO S.R.L.
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/ DICIEMBRE/07
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 12 HS. POR FM MADRYN DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN – CHUBUT -
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.420,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32696

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/03/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 731-MCG-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "LA BRUJULA"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L.-MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/ DICIEMBRE/07
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MIERCOLES DE 22 A 23 HS. Y REPETICION LOS DIAS JUEVES DE 14 A 15 HS. POR MADRYN TV – PTO. MADRYN -
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32697

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 674-MCG-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "COMPACTO DE NOTICIAS"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: MEDIOS INTEGRADOS PATAGONICOS
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/ DICIEMBRE/07
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12,30 A 13 HS. POR FM DEL SOL – TRELEW -
 MONTO DEL CONTRATO: \$800,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32698

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1934-MCG-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE

COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "POR SIEMPRE TANGO"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/ DICIEMBRE/07
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
 MONTO DEL CONTRATO: \$7.100,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 32699

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1929-MCG-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "DEJAMELO PENSAR"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE/ DICIEMBRE/07
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.700,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de NELIDA BLANCA ECHAVE para que se presenten en autos: "ECHAVE NELIDA BLANCA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 235 – año 2009) Publíquese por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.-
 Rawson, 07 de Septiembre de 2009.-

MONICA E. SAYAGO
 Secretaria

I: 23-09-09 V: 25-09-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JASHAL ENRIQUE mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 16 de Septiembre de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-04-09 V: 25-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "GUARI, OLEGARIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 866/2009) cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUARI OLEGARIO para que en el plazo de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 01 de Septiembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-09-09 V: 25-09-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Irigoyen Nº 650, Piso 2 de esta ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los que se consideren con derecho a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante: Señora DIE, CLARA SARA, para que así lo acrediten en los autos caratulados "DIE CLARA SARA S/ SUCESIÓN", Expte Nº 2203/2009. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Septiembre de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 23-09-09 V: 25-09-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra.

Maria Alejandra Asmus, notifica por el término de DOS (2) DÍAS al Sr. LEITON ACEVEDO, para que en el término de CINCO (5) DÍAS comparezca a estar a derecho en juicio y tomar intervención que le corresponda en autos caratulados: "PINCHEIRA, ANSELMO SALVADOR S/Guarda Judicial de Acevedo, Raúl Ernesto y Luis Alejandro" (Expte 362 – Año 2009), bajo apercibimiento de ser otorgada la misma.-

Trelew, Ch. 14 de Septiembre de 2009.-

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 23-09-09 V: 24-09-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "OWEN, VICTORIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 702-2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes por VICTORIA OWEN, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Septiembre 09 de 2009.-

Publicación: TRES DÍAS

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-09-09 V: 25-09-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARÍA RICARDINA GUERREIRO y ALFREDO CERVANTES, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "GUERREIRO MARIA RICARDINA y CERVANTES, ALFREDO S/SUCESIÓN", Expte Nº 1245/2009.-Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica, de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Septiembre de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 23-09-09 V: 25-09-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JOSE ALFONSO HERRERA PENOI para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "HERRERA PENOI JOSE ALFONSO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte Nº 179/2009.-

Publíquense edicto por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 21 de Abril de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 23-09-09 V: 25-09-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ CRESPO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Septiembre de 2009.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 22-09-09 V: 24-09-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARTEL RAMON ROSA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 16 de Septiembre de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 22-09-09 V: 24-09-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BRONMAI LEWIS mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 30 de Junio de 2009.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 22-09-09 V: 24-09-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Doctor Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a mi cargo, en los autos caratulados: "AINOL, JOSE ALEJANDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte Nº 1079/2009, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, Junio 11, de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-09-09 V: 24-09-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría Nº 1, a mi cargo, hace saber que en autos: "DALMAS ARTUS, JORGELINA S/SUCESIÓN" Expte Nº 1665/2009, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, Julio 27 de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-09-09 V: 24-09-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría Única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en la calle Mosconi Nº 92 Piso 1º de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: "CALVO SOLANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte Nº 918 – Fº - Año2009), cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el referido causante CALVO, SOLANA para que dentro de plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 699 C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Septiembre 04 de 2009

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario local.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario de Refuerzo

I: 22-09-09 V: 24-09-09

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Trelew a cargo de la Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría 2, dentro de los autos caratulados: "TEXTIL WORLD S.R.L. S/TERCERIA DE DOMINIO- LEVANTAMIENTO DE EMBARGO en autos: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/TEXTIL WINDSOR S.A. S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expte N° 2162, F° 162, Año 2001) (Expte. N° 1667, Año 2006). Trelew, marzo 23 de 2005. AUTOS Y VISTOS: En consecuencia, de la demanda que se deduce y tramitara por vía del proceso sumario (art. 320 y 101 del CPCC), córrase traslado a... y Textil Windsor S.A. por el término de DIEZ DÍAS y a quienes se cita y emplaza dentro del expresado término para que contesten y comparezcan a estar a derecho en juicio bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 y 338 del CPCC) y Trelew Febrero 19 de 2009. AUTOS Y VISTOS: Atento el estado y constancias de autos, a fin de garantizar el derecho de defensa en juicio y evitar futuras nulidades, córrase traslado de la demanda a TEXTIL WINDSOR S.A. a los mismos fines y efectos que el ordenado a fs. 45 (23-03-05), debiendo efectivizarse mediante edictos que se publicarán por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut, dejándose constancia en los mismos que las copias de traslado correspondiente se encuentran a disposición de la misma es este Juzgado.-

Trelew, 27 de Abril de 2009.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 22-09-09 V: 23-09-09.

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de menores en lo Criminal y Correccional de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría de Instrucción a cargo del Dr. Martín J. M. de Arrieta, en autos caratulados "Quiroga, Elsa Blanca y otros S/DE-NUNCIA (Viviendas San Jorge)" Expte N° 013/05; SE CITA Y EMPLAZA A LOS Sres. GUSTAVO DANIEL VLEMINCHX, DNI 10.631.861 y ROBERTO OSCAR DIPIETRI, DNI N° 10.396.927, a que se presenten en autos a tomar debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de quince días de notificado, más la ampliación en razón de la distancia, bajo aper-

cibimiento de resolver conforme las constancias de autos y designar al Defensor Oficial para que los representen, notificándosele la presente acción mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial de ka Provincia el Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia, en los términos del Art. 320 del CPCC.-

El Calafate, 7 de Septiembre de 2009.-

Dr. MARTIN J. M. de ARRIETA
Secretario

I: 22-09-09 23-09-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DA PIEDADE LEONILDE MARIA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Septiembre de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 21-09-09 V: 23-09-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría del Dr. Bruno Nardo, en autos: "GANGA ROMELIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"(Expte. 662 Año 2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMELIO GANGA para que en el término de Treinta (30) días así lo acrediten.

Esquel (Ch), 09 de Septiembre de 2009.-

Publicación: Tres Días

Dr. Bruno Nardo Secretario

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 21-09-09 V: 23-09-09

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "RUIZ, MIGUEL ANGEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 769 Año 2009) se cita por el término de TRES días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr.

MIGUEL ANGEL RUIZ para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.)
Puerto Madryn, 01 de Septiembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-09-09 V: 23-09-09

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "BALBOA, LISANDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 962 Año 2009) se cita por el término de TRES días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LISANDRO BALBOA para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.)
Puerto Madryn, 08 de Septiembre de 2009.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario de Refuerzo

I: 21-09-09 V: 23-09-09

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑOR
ZAPATA CARLOS RAUL
COMODORO RIVADAVIA. –

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-07-0062, suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral-, porción impaga 5.56%, se practicó la Liquidación de Deuda N° 123/2009-DR- por un monto total de PESOS DOS MIL CIENTO TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$ 2.103,04), deuda calculada al 30/09/2009.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con más los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79° del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 22-09-09 V 05-10-09

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
L.K. INGENIERIA S.R.L.
TRELEW. -

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° R6-10-07-0098, suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral- y multa, porción impaga 62.5%, se practicó la Liquidación de Deuda N° 51/2007-DF- por un monto total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 43.144,72), deuda calculada al 30/09/2009.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con más los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79° del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 22-09-09 V 05-10-09

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:
AUTO RENTAL S.A.
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 1835/09-DGR- de fecha 03/08/09, la cual se transcribe a continuación:

"Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas en las cuales no deposita fondos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 39 (Antes Ley 5451) y en la Ley XXIV N° 42 (antes Ley N° 5707), mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 31° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 (antes N° 5450), y sus modificatorias. Dicha liquidación se detalla a continuación:

N° de Inscripción (CM 01):	901-063696-7
C.U.I.T. N°:	33—70818468-9
N° de Liquidación:	254/09-DR-
Períodos abarcados:	11 y 12/07 y 01 a 09/208
Impuesto adeudado:	\$ 7.560,80
Accesorios (Art. 28° C.F.):	\$ 1.867,86

Saldo compensación: \$ 635,84
 Total de la deuda en Pesos: \$ 10.064,50

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a la firma a ingresar el pago total de la deuda liquidada con más los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los Diez (10) días hábiles de recepcionada y notificada la presente, caso contrario de procederá al inicio del cobro por vía judicial.

La presente liquidación podrá ser abonada mediante el sistema SI.FE.RE presentando el formulario de solo pago para cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
 Director de Asuntos Técnicos A/C Dirección
 de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 22-09-09 V 05-10-09

tendrá 90 días corridos para declarar al comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Boleto de Compraventa.

La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años modelos, deudas, patentes, radicación, etc) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes / Rentas. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante.

La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir a la misma, con documento de identidad.

I: 23-09-09 V: 25-09-09

REMATE CITROEN BERLINGO MODELO 2007

REMATE ART. 39 LEY DE PRENDA

El martillero Público Señor Raúl Matías CERESETO, Mat. STJ Fº 56 – Nº 54, hace saber por Tres (3) días, que por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA CIA. FINANCIERA S.A., acreedores prendarios Art 39 de la Ley 12.962, subastará el día Viernes 16 de Octubre del corriente año, en calle Marconi 1.861 de la ciudad de Trelew, a las 17:15 hs., la siguiente unidad a saber: Citroen, tipo Fourgon Court Type 600, Modelo Berlingo Furgón 1.4i PLC, Año 2007, Dominio GUG 904, Marca Motor Citroen Nº 10DBSE0001515, chasis marca Citroen Nº 8BCMBKFWB8G528913, en buen estado general de conservación.-

Condiciones de la subasta: Sin base y al mejor postor. Señala 10% del valor de venta. Comisión del 10% del valor de venta, todo en efectivo o cheque certificado (bancos de la zona) en el acto de la subasta.- Saldo 48 hs hábiles, contados desde la aprobación de la subasta a cargo de la entidad vendedora, con depósito bancario bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación, sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador.

Se exhibirá los días de publicación de edictos en el horario de 10 a 12 y de 17 a 19.- Consultas al Martillero a los teléfonos: 02965 - 435083 / 433650 (de tarde). También se podrán ver fotos en la página Web.: www.martilleroereseto.com.ar

Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad. En caso de compra en comisión se

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, PUBLÍQUESE por el término de Un día en el Boleto Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente Edicto de Emancipación Comercial.

INSTRUMENTO: Escritura Nº 162 de fecha 04 de Septiembre de 2009, pasada ante la Escribana de la ciudad de Comodoro Rivadavia María Carola Moreira, al folio 362, del Protocolo del Registro Notarial Nº 66 a su cargo.

EMANCIPADA: NOELIA ALEJANDRA VALENZUELA argentina, nacido el 04 de Enero de 1989, DNI Nº 34.144.590, domiciliada en Calle 552 Nº 2.357 de Comodoro Rivadavia.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
 Inspectora
 Inspección General de Justicia
 M.G. y J.

P: 23-09-09.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, PUBLÍQUESE por el término de Un día en el Boleto Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente Edicto de Emancipación Comercial.

INSTRUMENTO: Escritura Nº 453 de fecha 07 de Agosto de 2009, pasada ante el Escribano de la ciudad de Comodoro Rivadavia Oscar Norberto Gutiérrez, al folio 914, del Protocolo del Registro Notarial Nº 51 a su cargo.

EMANCIPADO: VICTOR HUGO TRIVIÑO, argentino, nacido el 01 de Septiembre de 1989, DNI N° 34.706.044, domiciliado en San Martín N° 3884, Barrio San Martín de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Rawson, 31 de Agosto de 2009.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 23-09-09.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, PUBLÍQUESE por el término de Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente Edicto de Emancipación Comercial.

INSTRUMENTO: Escritura N° 400 de fecha 16 de Julio de 2009, pasada ante el Escribano de la ciudad de Comodoro Rivadavia Oscar Norberto Gutiérrez, al folio 812, del Protocolo del Registro Notarial N° 51 a su cargo.

EMANCIPADA: LAURA MELISA ROJAS, argentina, nacida el 28 de Abril de 1990, DNI N° 35.121.590, domiciliada en Mujica Lainez N° 71, Casa 24, Km. 8, de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 10 de Agosto de 2009.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 23-09-09.

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, convoca a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día miércoles 14 de Octubre de 2.009, a las 13:00 horas, en la sede social, sita en Juan B. Justo 324, de esta ciudad, para tratar el siguiente **Orden del Día**:-

1-Elegir Presidente y Secretario de Actas, de la Asamblea Ordinaria.

2. Considerar y en su caso, aprobar, la Memoria y Balance (periodo 01/07/2008 – 30/06/2009), el Presupuesto de Gastos, y Cálculo de Recursos, y los Informes Anuales del Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.-

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mi-

tad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida media hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.-

Jorge Amado Gutierrez (Presidente) – Sonia Ivanoff (Secretaria).

Colegio Publico de Abogados
De Comodoro Rivadavia

Dr. JORGE AMADO GUTIERREZ
Presidente
SONIA IVANOFF
Secretaria

I: 21-09-09 V: 23-09-09

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-“Fiscal General para la Ciudad de Trelew”. (1 Cargo)

- Fiscal General para la Ciudad de Puerto Madryn”. (1 Cargo)

-Fiscal General para la Ciudad de Esquel” (1 Cargo)

-Fiscal General para la Ciudad de Comodoro Rivadavia”. (3 Cargos)

- “Juez Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia”. (3 Cargos)

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 30 de Octubre de 2009, a las 13 horas en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Fontana N° 460 Planta Alta, de la ciudad de Esquel (9200). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (02965-450735 y 450898) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar)

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-“Juez de Paz Segundo Suplente para la ciudad de Rawson”. (Vacante)

-“Juez de Paz Titular para la Ciudad de Comodoro Rivadavia” (Vencimiento de mandato el 9 de marzo de 2010).

INCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 30 de Octubre de 2009, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Fontana N° 460 – Planta Alta, de la ciudad de Esquel (9200). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y

Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (02945-450735 Y 450898) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar).

I: 21-09-09 V: 23-09-09

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 06/09

Objeto: "Adquisición de Equipamiento Informático"

Fecha de Apertura: Miércoles 30 de Septiembre de 2009 a las 11:00 (once) horas.-

Plazo de presentación de ofertas: hasta el día 30/09/09 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.-

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

-Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones Nº 75 T.E. 02965 482331, int. 116.-

-Delegación Contable de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pellegrini 655 Planta Baja Tel 0297-4470173 interno 232.

I: 21-09-09 V: 23-09-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/09

AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: OBRA: "SISTEMA CLOACAL LAGUNITA SALADA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS.- (\$ 2.890.465,62).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.955.083,92).

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Comuna Rural de LAGUNITA SALADA.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481728/1646

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut FAX 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-3571-/4723.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 09 de Octubre de 2.009 a las 12:00horas.

PLAZO Y LUGAR PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson-Chubut, hasta el día 09 de Octubre de 2009 a las 11:30 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).-

I: 18-09-09 V: 24-09-09

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ADQUISICIÓN DE INMUEBLE

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 236/09 (In Situ)

Objeto: Contratar la adquisición de un inmueble para sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut.

Consultas: Habilidadación y/o Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, 25 de Mayo Nº 401, Piso 2º (9000) Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Tel 0297 446-8363/444-2931, en el horario de 8 a 13 hs.

Valor del Pliego: Acordadas 83/90 y 11/91 (C.S.J.N) PESOS ONCE (11,00)

Venta y retiro de pliegos: Habilidadación de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia.

Apertura: Lugar y fecha: Habilidadación de Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia. El día 29 de Octubre de 2009 a las 12 hs.

Importante: La información completa en el sitio web del Poder Judicial de la Nación: www.pjn.gov.ar

I: 21-09-09 V 30-09-09

AVISO DE LICITACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2009**

Obra: **ALBERGUE DEPORTIVO MUNICIPAL – II ETAPA de la Ciudad de Esquel.**

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 59/100 (\$ 2.269.689,59.-).

Garantía de Oferta: PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 90/100 (\$ 22.696,90.-)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 43/100 (\$ 3.944.241,43.-)

Especialidad: Ingeniería y Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel
Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel – San Martín 650 – Esquel
Valor del Pliego: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00)

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras San Martín 650 – Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborales.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Lugar: Oficina de la UEPROMU, sita en Av. Ameghino Nº 695

Día: 09/10/2009

Hora: 11:00Hs.

Expediente Nº: 10/2009

P: 21, 22, 23-09-09 y 01, 02-10-09